

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficinas: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCCIONES**

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

TRIBUNAL DEL CONCURSO - OPOSICION PARA LA PROVISION DE 21 PLAZAS DE CONDUCTORES DEL PARQUE MOVIL PROVINCIAL

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 7 de octubre, viernes, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Casa - Palacio Provincial (Miguel Angel, número 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo primero, del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat. Visto bueno: El Presidente del Tribunal, José Bañales.

(G.—1.181)

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE OPOSICION RESTRINGIDA, ENTRE TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL CON CARACTER DE INTERINOS, DOS PLAZAS DE ESTE SUBGRUPO DE LA ADMINISTRACION GENERAL

De conformidad con lo que establece el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, y el acuerdo corporativo de 31 de agosto de 1977, en su apartado A), esta excelentísima Diputación convoca a oposición restringida dos plazas de Técnicos de Administración General entre el personal de la citada categoría que las ocupan con carácter interino y que se ajustará a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de dos plazas de Técnicos de Administración General, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente retributivo 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario interino perteneciente al subgrupo de Técnicos de Administración General y estar prestando servicio en esta Corporación con anterioridad a 1.º de junio del año en curso, si-

guiendo en servicio activo hasta la publicación de esta convocatoria.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

Tercera. Instancias. Las instancias para tomar parte en la oposición y en las que los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los interesados acompañarán a su instancia certificación acreditativa del primer apartado de la base segunda de la convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y será expuesta en el tablero de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para las reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y el Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia o Abogado del Estado en quien delegue. Secretario, un funcionario del subgrupo de Técnicos de Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación. El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico de la Administración General.

Podrán designarse suplentes que, simu-

lamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los "Boletines Oficiales" del Estado y la provincia, así como en el tablero de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el tablero de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el último de los "Boletines Oficiales". Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio (escrito).— Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a ningún epígrafe del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. El tema será propuesto y determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio (oral).— Consistirá en contestar verbalmente, en un período máximo de una hora y quince minutos, seis temas extraídos al azar, tres temas del grupo I y los tres restantes de los grupos II, III y IV del programa que figura como anexo a esta convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos. El diálogo tendrá una duración máxima de quince minutos.

Octava. Calificación de los ejercicios. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez. Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablero de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento.

Décima. Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

**GRUPO I**

Derecho Político y Constitucional, Administrativo, Financiero y Laboral

I. Derecho Político y Constitucional.

1. El Derecho Político: objeto y naturaleza.—Derecho político, ciencia política e historia de las ideas políticas.

2. La ideología liberal y su crisis.—La ideología marxista. Planteamiento inicial y escisión y revisión posterior.
3. Las organizaciones políticas anteriores al estado moderno.
4. El estado moderno. Concepto, justificación y fines.—Tipos de estado contemporáneo.
5. Estado y nación.
6. Elementos del estado.—El territorio.—Las formas territoriales de estado: unitarismo y federalismo.
7. El poder del estado.—División de poderes y separación de poderes.
8. Formas y regímenes de gobierno. Tipología de los regímenes contemporáneos.
9. La Constitución. Concepto y clases. Las revoluciones y el poder constitucional.
10. La constitucionalidad de las leyes y su control.
11. Libertades individuales y derechos sociales.
12. Los partidos políticos.—Los grupos de presión y otras manifestaciones de pluralismo político.—La opinión pública.
13. El sufragio.—Formas y técnicas de articulación y organización.—El derecho electoral.
14. Las Leyes Fundamentales Españolas.—El recurso de contrafuero.
15. La Jefatura del Estado.—Consejo del Reino.
16. La Ley Orgánica del Estado.—Principios inspiradores y análisis de su contenido.
17. Las Cortes Españolas: antecedentes, composición, organización y funcionamiento según su Ley constitutiva y su Reglamento.—El referéndum.
18. El Movimiento y su Consejo Nacional.
19. La Organización Judicial Española.—El Tribunal Supremo.—Las jurisdicciones especiales.
20. Derecho y deberes de los españoles según las Leyes Fundamentales.
- II. Derecho Administrativo.**
21. La Administración Pública y las funciones y poderes del Estado.—Administración y Gobierno.
22. La Administración y el Derecho. Régimen anglosajón y sistema continental europeo o régimen administrativo.
23. El concepto del Derecho Administrativo.—Actividad administrativa de Derecho Privado.—Relaciones del Derecho Administrativo con otras disciplinas y ciencias.—La llamada Ciencia de la Administración.
24. El principio de legalidad.—Las fuentes del Derecho Público.—Concepto, enumeración y jerarquía.
25. La Ley como fuente del Derecho Administrativo.—Disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley: Decretos-leyes y otras medidas excepcionales.—Legislación delegada.
26. El Reglamento: concepto y clases. Procedimiento y elaboración.—Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales.—Instrucciones y circulares.
27. La costumbre.—La práctica administrativa.—Los principios generales del Derecho.—Otras fuentes.
28. La personalidad jurídica de la Administración Pública.—Clases de personas jurídicas públicas.
29. La relación jurídico-administrativa. Nacimiento, modificación y extinción. Contenido de la relación. Potestad. Derecho subjetivo, el interés legítimo.—Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.
30. El administrado. Concepto y clases.—La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
31. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos.—Elementos del acto administrativo.
32. El procedimiento administrativo. La ley de Procedimiento Administrativo y su revisión.—Principios y ámbito de aplicación.—Las fases del Procedimiento Administrativo general.—Procedimientos especiales.
33. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento.—Ejecutividad y suspensión.—La ejecución de los actos administrativos.
34. La teoría de la invalidez del acto administrativo.—Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.
35. La contratación administrativa.—Naturaleza jurídica de los contratos públicos.—Distinción de los civiles.—Clases de contratos públicos.—La legislación de contratos del Estado.
36. Elementos de los contratos.—Los sujetos.—Objeto y causa de los contratos públicos.—La forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección de contratistas.—La formalización de los contratos.
37. Derecho y deberes de la Administración y los contratistas.—Modificación de los contratos.—Revisión de los precios. Interpretación, resolución, rescisión y denuncia de los contratos públicos.
38. La invalidez de los contratos públicos.—Los actos separables.—La impugnación de los contratos públicos. Jurisdicción competente.
39. Las formas de la acción administrativa.—El fomento y sus medios.
40. La policía administrativa.—Evolución del concepto. El poder de la policía y sus límites.—Los medios de la policía y en especial las sanciones administrativas.
41. El condicionamiento administrativo de los derechos de los españoles.—La legislación de orden público.—Suspensión de derechos y estados excepcionales.
42. Las privaciones de la propiedad.—La expropiación forzosa. Concepto y elementos.—Procedimiento general.—Referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.
43. Las prestaciones obligatorias de los administrados.—Prestaciones personales.
44. El servicio público. Evolución del concepto.—Servicio público y prestaciones administrativas.—Los servicios propios virtuales o impropios.
45. Los modos de gestión del servicio público.—La gestión directa.—El contrato de gestión de servicios públicos.
46. El dominio público. Concepto y naturaleza.—Bienes que lo integran.
47. El régimen jurídico del dominio público.—Las mutaciones demaniales. Uso y utilización del dominio público.—Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.
48. El patrimonio privado de las entidades públicas.—La legislación del Patrimonio del Estado. Estudio especial del patrimonio mobiliario.
49. La responsabilidad de la Administración.—Evolución y régimen actual.
50. Los recursos administrativos. Concepto.—Principios generales y clases.
51. El recurso de alzada. Clases. El recurso de reposición.—El recurso de revisión.
52. El recurso económico administrativo.
53. Administración y jurisdicción.—El Juez ordinario y la legalidad administrativa.—Las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral.
54. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Sistemas de organización. Evolución histórica y régimen español vigente.
55. El recurso contencioso-administrativo. Las partes.—Actos impugnables. Procedimiento general.—La sentencia y su ejecución. Procedimientos especiales.
56. La organización administrativa. Criterios estructurales.—La potestad organizativa.—La ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.
57. Los órganos administrativos. Concepto y clases.
58. Los principios jurídicos de la organización administrativa. La jerarquía.—La competencia. Clases. Desconcentración y delegación de atribuciones.
59. Centralización y descentralización administrativa. Clases de descentralización.—Teoría de la tutela.
60. La organización de la Administración Central española.—Órganos superiores.—Presidente y Vicepresidente del Gobierno.—El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.
61. La división ministerial española.—Los Ministros titulares de Departamento. Ministros sin cartera.—Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos.—Otros órganos centrales de la Administración Central.
62. Los órganos periféricos de la Administración Central.—Los Gobernadores civiles.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central y sus organismos autónomos. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
63. La Administración Institucional.—Clases de entes institucionales.—Las Corporaciones públicas. Colegios y Cámaras.
64. Los Organismos autónomos. Notación legal.—Creación, organización, régimen jurídico y control de los organismos autónomos.
65. Los órganos consultivos en la Administración española. Clases de órganos consultivos.—El Consejo de Estado.—El Consejo de Economía Nacional. Otros órganos consultivos.
66. Los funcionarios públicos. Concepto y clases.—Estructura de la función pública española.—La legislación sobre funcionarios civiles del Estado.
67. Nacimiento y extinción de la relación funcional.—Contenido de la relación funcional.—Deberes y derechos de los funcionarios.—Los derechos económicos.
68. Los derechos pasivos de los funcionarios.—La Seguridad Social de los funcionarios.
69. Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal de los servidores públicos.
- III. Derecho Financiero.**
70. Actividad financiera y actividad económica. Origen y desarrollo de la Hacienda Pública. La fundamentación teórica de la Hacienda Pública.
71. El Presupuesto. Concepto y naturaleza y clases.—Los principios presupuestarios liberales. Teorías modernas sobre el presupuesto.
72. El gasto público.—Concepto y clases. Aumento real y aparente del gasto público.—Efectos económicos del gasto público.
73. Los ingresos públicos. Concepto y clases.—Precios privados y cuasiprivados. Precios públicos y precios políticos. Contribuciones especiales.
74. El impuesto y su naturaleza.—Distribución técnica del impuesto. Distribución económica del impuesto.—Distribución formal del impuesto.
75. La Hacienda extraordinaria.—Presupuestos extraordinarios.—Los ingresos de la Hacienda extraordinaria.—Consideración especial de la Deuda Pública.
76. El Derecho Tributario español.—Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria.
77. Infracciones y sanciones tributarias.—Gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos.—La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.
78. El Presupuesto español: fuentes de su ordenación jurídica y estructura actual.
79. Régimen jurídico español de gastos y pagos del Estado: su respectiva ordenación y fiscalización. Los Planes estatales de inversiones.
80. Administración y contabilidad de la Hacienda Pública. La Intervención General de la Administración del Estado. El Tribunal de Cuentas.
81. El sistema tributario español vigente. La imposición de producto y su articulación con la personal. Contribución territorial rústica y pecuaria. Contribución territorial urbana.
82. El impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal. El impuesto sobre las Rentas del Capital. El impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.
83. El impuesto general sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas. El impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas.
84. El impuesto general sobre las Sucesiones.—La imposición indirecta: sus manifestaciones. El impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas. El impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
85. El impuesto sobre el Lujo. Los impuestos especiales.—Renta de Aduanas, Tasas y Exacciones Parafiscales.
- IV. Derecho Laboral.**
86. Concepto del Derecho del Trabajo. Naturaleza y carácter. Principios fun-
- damentales que lo inspiran.—Fuentes del Derecho del Trabajo en el Derecho español.
87. El contrato de trabajo.—Patrono y trabajador como elementos personales. Elementos formales. Modalidades del contrato de trabajo.
88. El salario: nociones generales. Salario mínimo. Salario base y sus incrementos.
89. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción del contrato de trabajo: sus causas. Prescripción y caducidad de acciones.
90. La participación de los trabajadores en la administración de la empresa. La acción sindical. Huelga y conflicto colectivo en el Derecho español.
91. La Seguridad Social. Nociones generales. Entidades gestoras.
92. Régimen general de la Seguridad Social. Los regímenes especiales. La Seguridad Social Agraria.
93. El Estado y las Entidades Locales como patronos.—El personal al servicio de las Entidades Locales en régimen laboral.
94. Jurisdicción del trabajo: sistema español. Tramitación del proceso ordinario de trabajo. La reclamación administrativa previa a la vía laboral.
- GRUPO II**
- Teoría de la organización.
95. La organización científica del trabajo.—Puntos básicos del movimiento de organización científica. Vigencia y decadencia del movimiento.
96. Las principales aportaciones del movimiento de organización científica del trabajo a los estudios administrativos.—Las técnicas de organización y métodos.—Consideración especial de la racionalización de procesos y documentos.—Estudio de los costes. Visión primitiva y enfoque actual del estudio de los costes y beneficios de la organización administrativa.
97. La teoría de la organización formal. Ideas generales.—La noción de organización formal.—Los puntos básicos de la teoría de la organización formal.—Los principios de organización.—La nueva formulación de los principios de organización.—La validez actual de los principios.
98. Organización y planificación.—Planificación y planes.—Naturaleza de la planificación administrativa.—El contenido de la planificación.—El entorno social y administrativo y la estrategia de la planificación.
99. El comportamiento administrativo y la adopción de decisiones.—Racionalidad y psicología en las decisiones administrativas.—Autoridad, comunicación y eficacia.—Vigencia y aplicaciones de la teoría del comportamiento y la adopción de decisiones.
100. Hacia una "organización humana" la llamada psicología administrativa. La comunicación social y las relaciones públicas.—Liderazgo y grupo en el seno de la organización administrativa.—Psicosociología interna de la Administración.—Las relaciones humanas. Las actitudes ante el trabajo administrativo.—Valoraciones e ideas éticas en el trabajo administrativo.
101. Las ciencias del "management". Aparición y relaciones con los movimientos anteriores.—La aplicación de métodos cuantitativos a las decisiones administrativas.—Las principales aportaciones de las ciencias "management". Aplicaciones de la técnica de los modelos matemáticos a la Administración Pública.—El diagrama PERT.—Aplicación a las técnicas presupuestarias P. P. B. S.
102. Teoría de los sistemas y la Administración Pública.—La aplicación de la teoría de los sistemas a la organización administrativa. El "management" y la teoría de los sistemas.
- GRUPO III**
- Derecho Administrativo Local y Derecho Urbanístico**
- I. Derecho Administrativo Local.**
103. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.
104. La legislación de régimen local. La reforma del régimen local en España.

105. La provincia. Organización y competencia de las provincias de régimen común.—La cooperación provincial a los servicios municipales.

106. El Municipio. — Organización y competencia del Municipio de régimen común.

107. Regímenes municipales especiales.

108. Las Entidades Locales Menores. Organización y competencia.

109. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

110. El acto administrativo en la esfera local. El procedimiento administrativo en las Entidades Locales.

111. Los recursos administrativos contra actos de las Entidades Locales.—La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.

112. Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

113. Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde, nombramiento, deberes y atribuciones.

114. El Ayuntamiento. Composición. Designación de Concejales. El Pleno y la Comisión Permanente.—Régimen de sesiones. La suspensión de acuerdos de las Corporaciones Locales.

115. La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General. — Intervención Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

116. Relaciones entre Administración Central y Local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Entidades Locales.

117. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.—La Dirección General de Administración Local y el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.—El Instituto de Estudios de Administración Local.—El Banco de Crédito Local de España.—La Subdirección General de Régimen Financiero de las Corporaciones Locales.

118. Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación reguladora.—Clases de contratos administrativos locales.

119. Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas. Régimen jurídico de los contratos locales.

120. Los bienes de las Entidades Locales. Clases.—El dominio público local.

121. El Patrimonio de las Entidades Locales. — Los bienes comunales. — Los montes vecinales en mano común.—Los bienes de las Entidades Locales Menores.

122. Las formas de actividad de las Entidades Locales.—La Intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.

123. El servicio público en la esfera local.—Los modos de gestión.—Consideración especial de la concesión.

124. La función pública local y su organización. — Los Cuerpos Nacionales de Administración General y Especial de las Entidades Locales.

125. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

126. Las Haciendas Locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español. Recursos que integran las Haciendas Locales.

127. El Presupuesto de las Entidades Locales. El gasto público local.

128. Los ingresos locales.—La participación en ingresos estatales.

129. La imposición privativa municipal. Las contribuciones especiales.

130. Las exacciones locales. Clases.—Imposición y ordenación de exacciones.

131. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

**II. Derecho Urbanístico.**

132. La legislación urbanística del siglo XIX: propiedad privada y títulos de intervención. El ensanche.—La reforma interior.—La perspectiva sanitaria en la legislación del siglo XX.—La legislación

de Régimen Local.—La Ley del Suelo y su Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956: estructura y principios inspiradores. Normas complementarias de la ley del Suelo.—La reforma de la ley del Suelo de 2 de mayo de 1975.

133. La organización administrativa del urbanismo.—La organización del urbanismo en los grandes conjuntos urbanos.—Las soluciones en el Derecho español: Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona. La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid. La Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona.

134. Significación del plan urbanístico.—Tipología de los planes.—La jerarquía de los planes de urbanismo.—Planes de Desarrollo, Planeamiento Urbanístico y Sectorial.—El Plan Nacional de Ordenación.—Los Planes Directores Territoriales de Coordinación: formación, procedimiento, efectos de su aprobación, modificación, revisión y suspensión.

135. El planeamiento municipal.—Los planes generales municipales de ordenación.—Los planes parciales de ordenación. Proyectos de urbanización.—Los programas de actuación urbanística.

136. Municipios sin plan de ordenación.—Clasificación del suelo y régimen jurídico aplicable.—Las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento. Los planes especiales de urbanismo.

137. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: competencia y plazos; estándares urbanísticos. — Procedimiento para su aprobación.—La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

138. Vigencia de los planes.—Revisión y suspensión.—Revisión del programa de actuación.—Modificación de los planes: garantías de fondo y de procedimiento.—El problema de valor normativo del Plan. Publicidad.—Ejecutividad y acción de oficio.—Carácter vinculante para la Administración.—Prohibición de dispensas. Legitimación de expropiaciones: el artículo 56 de la ley del Suelo.

139. La clasificación del suelo.—Limitaciones y deberes por razón de la clasificación: cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora.—El patrimonio municipal del suelo.—Concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable.

140. La ejecución de los planes de ordenación: competencia y principios generales. — Actuación por polígonos.—Sistemas de actuación: Determinación del aplicable. — Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de beneficios y cargas.

141. Ejecución de los programas de actuación urbanística: antecedentes y regulación actual.

142. Parcelaciones.—Legislación urbanística y legislación hipotecaria. La parcelación: concepto y función. Naturaleza jurídica. Criterios legales. — Iniciación: efectos. Procedimiento Aprobación: efectos. Recursos.

143. Las expropiaciones urbanísticas. Clases. Procedimiento expropiatorio. — Criterios de valoración.—La carga de la edificación forzosa: antecedentes. — La obligación de edificar: naturaleza y ámbito. Inmuebles sujetos a edificación forzosa.—El Registro Municipal de Solares. Procedimiento de enajenación forzosa.

144. Intervención en la edificación y uso del suelo.—El sometimiento a la licencia.—La reacción contra las licencias ilegales: nulidad de pleno derecho e infracción urbanística grave.—La suspensión.—Revisión y anulación.—La vía de recurso: legitimación pública y plazo. Supuestos de responsabilidad de la Administración en caso de anulación.—La renovación de las licencias.

145. Órdenes de ejecución.—La declaración de ruina.—Obras sin licencia u orden de ejecución.—Infracciones urbanísticas. Clases. Responsables. — Sanciones.—Prescripción.

146. Peticiones.—Actos: ejecutividad y acción de oficio.—Actos dictados por subrogación. — Suspensión de acuerdos municipales.—Revisión de oficio de los actos de las Corporaciones Locales.—Acciones y recursos: la legitimación pública.

147. La legislación sectorial y su incidencia en la ordenación del territorio.—La ley de Centros y Zonas de Interés Turístico. — Regulación de las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas

y su incidencia en el urbanismo.—Emplazamientos. Licencia de edificación y licencia de apertura.—Regulación del Patrimonio Histórico-Artístico y legislación urbanística.

**GRUPO IV**

**Derecho Civil y Mercantil. Economía Política. Diputación Provincial de Madrid. Derecho Penal y Procesal**

**I. Derecho Civil.**

148. Derecho Civil: concepto y contenido.—El Código Civil vigente: principales modificaciones.—Especial consideración de la disposición general derogatoria.—Derecho Común y Derecho Foral: comparaciones de derecho foral vigente.

149. Las fuentes del derecho.—Las fuentes del derecho en el sistema jurídico positivo español.

150. La Ley en el tiempo y en el espacio.—Interpretación de las normas jurídicas. Tránsito de la norma antigua derogada a la nueva.

151. Concepto de personas.—Las personas individuales: nacimiento y extinción.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

152. Situación de estado civil y circunstancias modificativas que afectan a la titularidad o ejercicio de los derechos de las personas individuales.—El Registro Civil: su organización.

153. La persona jurídica: concepto y naturaleza.—Constitución de las personas jurídicas.—Clasificación.—Responsabilidad y extinción.

154. Los bienes: clasificación.—El patrimonio.

155. El negocio jurídico.—Concepto, clases y elementos. Ineficacia e invalidez del negocio jurídico.

156. La representación.—El poder.—El negocio representativo.—La prescripción y la caducidad en el Derecho Civil.

157. El Derecho de Propiedad.—Fundamento y extensión. Contenido del derecho de propiedad.—La acción reivindicatoria.—Las limitaciones de los derechos de propiedad.

158. Modos de adquirir los derechos reales.—La teoría del título y del modo. La tradición.—La ocupación.—La accesión.—La usucapión. Modos de perder el dominio. La copropiedad, su régimen jurídico.

159. La posesión: concepto y naturaleza jurídica.—Clases de posesión. Efectos de la posesión.—Adquisición.—Conservación y pérdida de la posesión.

160. El principio de inscripción. Inscripción constitutiva y declarativa.—La inscripción de los bienes de las Entidades Locales.—Legitimación y fe pública registral.

161.—La obligación: concepto y fuentes de las obligaciones.—Clasificación de las obligaciones.—Cumplimiento anormal: dolor, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. La mora.

162. Consecuencia del incumplimiento de las obligaciones. Acción subrogatoria y revocatoria.—Otros modos de extinción de las obligaciones.

163. El contrato y sus requisitos: consentimiento, objeto y causas.—Clasificación de los contratos.—Sistemas de contratación.—La forma de los contratos.

164. Generación del contrato. — Su perfección, consumación y efectos.—Capacidad de las partes.—Inexistencia, nulidad y anulabilidad, resolución y rescisión de los contratos.—Transmisión y subcontrato.—La acción pauliana.

165. Contrato de compra-venta. — Concepto y naturaleza.—Sus clases.—Obligaciones del comprador y del vendedor.

166. El contrato de arrendamiento.—Régimen legal de arrendamientos rústicos y urbanos.—Contrato de arrendamiento de obras y servicios.

167. La patria potestad: efectos personales y patrimoniales.—La tutela: sus clases.—Obligaciones y derechos del tutor.—Consejo de familia.

168. Sucesión mortis causa: fundamentos y clases.—Concepto de herencia, de heredero y de derecho hereditario.—Situación en que puede encontrarse la herencia.

169. Legados: concepto y clases.—Ejecución de últimas voluntades.—El albaceazgo.—La colación y partición de la herencia.—Sucesión intestada.

**II. Derecho Mercantil.**

170. Los contratos mercantiles y su diferencia con los civiles en cuanto a perfección, forma, prueba e interpretación. Principales contratos de naturaleza mercantil.

171. La suspensión de pagos, la quiebra. Notas diferenciales y particulares de una y otra.

**III. Economía Política.**

172. Los diferentes sistemas económicos. Economía de dirección central. La economía de mercado.

173. Proteccionismo y librecambismo en la actualidad. El GATT y sus intentos de liberalización.

174. Fundamentos de la integración económica. Principales ensayos de integración. Análisis especial de la CEE.

**IV. Derecho Penal.**

175. Circunstancias modificativas de la responsabilidad. Eximentes, atenuantes y agravantes. Concurso de delitos, delitos continuados, habituales y permanentes.

176. La vida del delito. Delito consumado, frustrado y tentativa de delito. Provocación, proposición y conspiración. El sujeto activo del delito. Autores, cómplices y encubridores.

177. Los delitos y su tipología en el Derecho Español. Figuras de delito. Criterios de sistematización. Análisis de las más importantes figuras del delito.

178. Penología: concepto y fines de la pena. Clases y efectos. Reglas de aplicación. Cumplimiento, remisión y reducción de penas. Las medidas de seguridad. Extinción de la responsabilidad penal. La prescripción.

**V. Derecho Procesal.**

179. El proceso: concepto y naturaleza. Su fundamento. Clases de proceso. Las partes. Objeto de proceso. Acción y pretensión.

180. Los actos procesales. Los efectos procesales. Cosa juzgada formal y cosa juzgada material en los distintos procesos.

181. La jurisdicción: naturaleza y clases. Los órganos jurisdiccionales: enumeración y composición. Sus atribuciones, la competencia. El personal judicial.

182. Noticia general del proceso civil. Capacidad procesal de las partes. La demanda y la contestación. Alegaciones y pruebas. La sentencia. Los recursos.

183. Notas características del proceso penal. Denuncia y querrela. El Fiscal, el acusador privado y la defensa. El sumario. El juicio y la sentencia. Casación y revisión en el proceso penal.

(G.—1.171)

**Sección de Cultura y Deportes**

El Pleno de la Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el 27 de los corrientes, aprobó la convocatoria de un concurso para la concesión de becas a favor de hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación.—Curso 1977-78, con arreglo a las siguientes

**BASES**

Primera. El objeto del presente concurso es la concesión de ayudas económicas para cursar estudios a favor de hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación, en situación activa o pasiva forzosa, con cargo a la consignación presupuestaria que figura en el vigente Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial de Madrid.

Segunda. Podrán solicitar estas ayudas:

- a) Los hijos de los funcionarios de la Corporación en activo.
- b) Los hijos de los jubilados con carácter forzoso, ya sea por edad o por imposibilidad física.
- c) Los estudiantes huérfanos de funcionarios de la Corporación, únicamente para sí mismos.

Tercera. Los aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

- a) Cursar estudios en Centros de Enseñanza oficial o legalmente reconocidos.
- b) Acreditar notable aprovechamiento, con certificado del Centro donde cursen los estudios.
- c) No gozar de otras becas, subvenciones o auxilios económicos de entidades oficiales o particulares.

d) Haber cumplido los nueve años dentro del curso escolar y no exceder de los veinticinco, salvo casos excepcionales que apreciará el Tribunal.

Cuarta. Las solicitudes se formularán en impreso oficial facilitado por la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, y se presentarán en el Registro General de la Corporación dentro de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nueva convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta. A las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Libro escolar o certificado del Centro donde se cursen los estudios, con especificación de las calificaciones obtenidas en el último curso.

b) Declaración jurada de que el aspirante a beneficiario no disfruta de otras becas o ayudas análogas concedidas por entidades oficiales o particulares.

c) Justificación oficial de las circunstancias que puedan motivar preferencia en la adjudicación de estas ayudas.

Sexta. En la adjudicación de las ayudas y en igualdad de méritos académicos, se considerarán circunstancias preferentes las de ser hijo de familia numerosa.

Séptima. Las ayudas económicas se concederán exclusivamente para el curso 1977-78, y no tendrá carácter prorrogable.

Octava. El Tribunal calificador del concurso será presidido por el Presidente de la Comisión Provincial de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; como Vocales serán designados los de la propia Comisión de Educación y Cultura y el Secretario general de la Corporación; el Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo actuará como Secretario.

Novena. El Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación propuesta de la adjudicación de las ayudas con arreglo a las normas de las presentes bases.

Décima. La resolución del concurso se notificará oficialmente a los interesados por escrito.

Madrid, 29 de septiembre de 1977. — El Secretario general, José María Aymat. (G.—1.177)

El Pleno de la Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el 27 de los corrientes, aprobó la convocatoria de un concurso para la concesión de becas para cursar estudios en la Escuela de Hostelería y Turismo.—Curso 1977-78, con arreglo a las siguientes

#### BASES

Primera. El objeto del concurso es la adjudicación de becas para cursar estudios en la Escuela de Hostelería y Turismo a favor de los alumnos acogidos en los Colegios de la Corporación o, en su defecto, de estudiantes necesitados de Madrid-capital o pueblos de su provincia, con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes que figuran en el vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

Segunda. Podrán aspirar a estas becas:

a) Los alumnos acogidos en los Colegios de la Corporación, con carácter preferente.

b) Los estudiantes necesitados de Madrid-capital o pueblos de su provincia.

Tercera. Los aspirantes a becas habrán de reunir las siguientes condiciones:

a) Deficiente situación económica a juicio del Tribunal calificador.

b) Ser natural de Madrid o su provincia, o residentes en la misma por un espacio de tiempo no inferior a dos años.

c) No gozar de otras becas, subvenciones o auxilios económicos de entidades oficiales o particulares.

d) Haber aprobado el examen de ingreso o cursar estudios en la Escuela de Hostelería y Turismo.

Cuarta. En la adjudicación de las becas y en igualdad de méritos, se considerará circunstancia preferente la de ser hijo de familia numerosa.

Quinta. Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, se presentarán en el Registro General de la Corporación, García de Paredes, núm. 65, durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de esta convocatoria.

Sexta. En la solicitud se hará constar el nombre y apellidos del aspirante a beneficiario, lugar y fecha de nacimiento, domicilio familiar y número de personas que constituye la familia.

A las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Certificado de la Secretaría de la Escuela de Hostelería y Turismo que acredite tener aprobado el ingreso en la mencionada Escuela, o, en su caso, las calificaciones del último curso realizado.

b) Certificado expedido por el Registro de Estadística del Ayuntamiento de residencia continua de más de dos años en Madrid o su provincia, para aquellos que no sean naturales de la misma.

c) Justificación que acredite los ingresos de la familia por todos los conceptos.

d) Declaración jurada de que los posibles beneficiarios no han obtenido otras becas análogas de entidades oficiales o particulares.

e) Justificación oficial de las circunstancias que puedan motivar preferencia en la adjudicación de estos beneficios.

Séptima. Las becas se otorgarán con carácter permanente hasta la terminación de los estudios, pero anualmente deberán justificar los beneficiarios, por medio de la documentación oficial correspondiente, que subsisten en ellos las condiciones y requisitos exigidos para su primitiva concesión.

Octava. Los beneficiarios podrán cesar en el percibo de la beca, a propuesta de la Comisión Provincial de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, cuando no aprueben dentro del curso escolar todas las asignaturas que lo integran; cuando interrumpen sus estudios por causas no justificadas y observen conducta social o docente que notoriamente les haga merecer de su disfrute.

Novena. El Tribunal calificador del concurso se constituirá por el Presidente de la Comisión Provincial de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, que asumirá su presidencia; por los Vocales de la propia Comisión; por el Secretario general de la Corporación y por el Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, que actuará como Secretario.

Décima. El Tribunal elevará a la presidencia de la Corporación propuesta de adjudicación de las becas de acuerdo con las normas que se fijan en las presentes bases.

Undécima. La resolución del concurso se notificará oficialmente por escrito a los beneficiarios.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.— El Secretario general, José María Aymat. (G.—1.178)

El Pleno de la Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el 27 de los corrientes, aprobó la convocatoria de un concurso para la concesión de becas con destino a estudiantes del Instituto Nacional de Educación Física y Deportes.—Curso 1977-78, con arreglo a las siguientes

#### BASES

Primera. El objeto del concurso es la adjudicación de becas para cursar estudios en el Instituto Nacional de Educación Física y Deportes a favor de estudiantes necesitados de Madrid-capital y pueblos de su provincia, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente, que figura en el vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

Segunda. Podrán aspirar al disfrute de estas becas los estudiantes económicamente débiles naturales de Madrid o su provincia, o residentes en la misma por un tiempo no inferior a dos años.

Tercera. Los aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

a) Deficiente situación económica a juicio del Tribunal calificador.

b) Ser natural de Madrid o su provincia o residentes en la misma por un espacio de tiempo no inferior a dos años.

c) No gozar de otras becas, subvenciones o auxilios económicos de entidades oficiales o particulares.

d) Haber aprobado el examen de ingreso o cursar estudios en el Instituto Nacional de Educación Física y Deportes.

Cuarta. En la adjudicación de las becas y en igualdad de méritos se conside-

rarán circunstancias preferentes las de ser hijos de familia numerosa.

Quinta. Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, se presentarán en el Registro General de la Corporación, García de Paredes, núm. 65, durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de esta convocatoria.

Sexta. En la solicitud se hará constar el nombre y apellidos del aspirante o beneficiario, lugar y fecha de nacimiento, domicilio familiar y número de personas que constituyen la familia.

A las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Certificado de la Secretaría del Instituto Nacional de Educación Física y Deportes que acredite tener aprobado el ingreso en el mencionado Instituto, o, en su caso, las calificaciones del último curso realizado.

b) Certificado expedido por el Registro de Estadística del Ayuntamiento de residencia continua por más de dos años en Madrid o su provincia, para aquellos que no sean naturales de la misma.

c) Justificación que acredite los ingresos de la familia por todos los conceptos.

d) Declaración jurada de que los posibles beneficiarios no han obtenido otras becas análogas de entidades oficiales o particulares.

e) Justificación oficial de las circunstancias que puedan motivar preferencia en la adjudicación de estos beneficios.

Séptima. Las becas se otorgarán con carácter permanente hasta la terminación de los estudios, pero anualmente deberán justificar los beneficiarios, por medio de la documentación oficial correspondiente, que subsisten en ellos las condiciones y requisitos exigidos para su primitiva concesión.

Octava. Los beneficiarios podrán cesar en el percibo de la beca, a propuesta de la Comisión Provincial de Educación, Cultura, Deportes y Turismo cuando no aprueben dentro del curso escolar todas las asignaturas que lo integran; cuando interrumpen sus estudios por causas no justificadas y observen conducta social o docente que notoriamente les haga merecer de su disfrute.

Novena. El Tribunal calificador del concurso se constituirá por el Presidente de la Comisión Provincial de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, que asumirá su presidencia; por los Vocales de la propia Comisión; por el Secretario general de la Corporación y por el Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, que actuará como Secretario.

Décima. El Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación propuesta de adjudicación de las becas, de acuerdo con las normas que se fijan en las presentes bases.

Undécima. La resolución del concurso se notificará oficialmente por escrito a los beneficiarios.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.— El Secretario general, José María Aymat. (G.—1.179)

El Pleno de la Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el 27 de los corrientes, aprobó la convocatoria de un concurso para la concesión de premios anuales para Profesores de Enseñanza General Básica, Colegios Nacionales y Grupos Escolares de la provincia de Madrid.

Es manifiesta la preocupación, por la Diputación Provincial de Madrid, por la elevación del nivel cultural de la provincia y por el reconocimiento de la abnegada labor que realiza el personal docente en la mejor formación de los escolares. Por ello, desde hace unos veinte años se establecieron premios anuales dirigidos a los Maestros que más se hubieran destacado en esta tarea, como ayuda y aliento de un afán superador de su misión.

Sin embargo, la experiencia de estos años ha hecho ver la variedad de situaciones y de merecimientos de los posibles beneficiarios que debían ser estimados con arreglo a cada una de las circunstancias, sin encasillarlas en una convocatoria general en la que perderían los rasgos

y facetas principales que mayor influencia ejercen hoy en el mundo de la educación, como son la preparación profesional y la dedicación y permanencia en el servicio de la enseñanza.

Por otro lado la nueva ley de Educación General ha dado impulso trascendente a la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza en estos niveles, lo que ha aumentado las exigencias de la preparación y puesta al día del profesorado y nuevas técnicas educativas, instrucción y evaluación del trabajo individual, etcétera, constituyendo el soporte fundamental del edificio educativo del país. Todo ello lleva consigo una planificación de las zonas y comarcas donde han de establecerse los centros, de distintos niveles, de acuerdo con las condiciones socioeconómicas de las localidades, por lo que la colaboración de cuantos están insertos, por su propio trabajo, en estos problemas es inapreciable.

Finalmente se desea estimular la acción magistral para la realización de actividades que contribuyan a completar del mejor modo posible las facetas humanas, sociales y religiosas del alumnado, dentro de un acendrado espíritu patriótico.

Para conseguir estos objetivos, la Diputación Provincial de Madrid convoca los siguientes premios referidos al curso 1976-77, en las condiciones que se determinan.

I.—Permanencia en la localidad y constancia en el servicio.

a) Destinados a los Profesores de Educación General Básica que con especial dedicación desempeñan sus funciones profesionales durante mayor espacio de tiempo en una misma localidad de la provincia.

Cuatro premios de 25.000 pesetas.

b) Se establece también dos premios especiales de 25.000 pesetas, incompatibles con los anteriores, para Profesores que verifiquen su jubilación en el curso académico 1977-78 y hayan permanecido durante más tiempo en el ejercicio de la profesión en la misma localidad.

II.—Al mejor expediente académico y profesional.

Destinado a los Profesores de Educación General Básica que, con un mínimo de antigüedad de cinco años en el mismo Centro Docente acrediten poseer mejor expediente académico y profesional.

Un premio de 25.000 pesetas.

III.—A Centros Unitarios y graduados de localidades de menos de 5.000 habitantes y sus Profesores.

Destinados a Centros de Educación General Básica de las características indicadas a los Directores y Profesores de los mismos que, con especial arraigo en la localidad y en el Centro, desempeñen una eficaz labor educativa con los mejores resultados en la formación de sus alumnos.

a) Seis premios de 50.000 pesetas, cada uno, que serán destinados a actividades escolares de los alumnos.

b) Seis premios de 25.000 pesetas, cada uno, para los Directores y Profesores que regenten estos Centros.

IV.—A Colegios Nacionales de la provincia y sus Profesores.

Dirigido a los Colegios Nacionales de la provincia que se hayan distinguido por su mejor organización pedagógica, en cuanto a tutorías, equipos docentes y departamentos didácticos, así como en la aplicación de las modernas técnicas en las distintas áreas educativas.

a) Un premio de 100.000 pesetas, para actividades escolares de los alumnos del Colegio.

b) Un premio de 75.000 pesetas, para el Director y Profesores del Centro premiado.

V.—Al mejor trabajo sobre el medio ambiente comarcal.

Destinados a premiar al mejor trabajo realizado en equipo por los escolares de un Centro sobre el medio ambiente de su comarca en los diversos aspectos, ecológico, físico, geográfico, etc.

a) Un premio de 25.000 pesetas, para actividades escolares de los alumnos que hayan realizado un trabajo premiado.

b) Un premio de 25.000 pesetas, para el Director y Profesorado del Centro al que pertenezcan los alumnos autores del Trabajo.

**VI.—A la mejor Memoria sobre actividades escolares.**

Destinado a premiar la Memoria más completa y original que recoja las actividades desarrolladas por los escolares con el importe de los premios otorgados por la Diputación Provincial de Madrid en el pasado curso escolar.

Un premio de 25.000 pesetas.

**VII.—Al Profesorado de Centros Educativos dependientes de la Diputación Provincial de Madrid.**

Dirigido a los Profesores de los mencionados Centros que más se hayan distinguido por su labor educativa y ejemplar comportamiento.

Seis premios de 20.000 pesetas, cada uno.

*Normas para la solicitud y concesión de los premios*

Primera. Podrán aspirar a los mencionados premios todos los Profesores y Directores de Centros y Colegios Nacionales de E. G. B. destinados en propiedad en localidades de la provincia de Madrid que, hallándose en el ejercicio activo de la enseñanza pertenezcan al Cuerpo de Educación General Básica, siempre que no se encuentren sometidos a expediente disciplinario ni tengan nota desfavorable en su expediente.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes, con mención expresa del premio a que aspira, al Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid. Los premios destinados a Centros docentes de la provincia podrán ser solicitados por sus respectivos Directores o propuestos por las Corporaciones municipales, Inspección Técnica de Educación General Básica y Asociaciones de Padres de Alumnos. Los premios para el Profesorado de Centros Educativos dependientes de la Diputación Provincial de Madrid deberán ser solicitados por los Profesores que presten sus servicios en los citados Centros y se crean merecedores de los mismos.

Tercera. A las solicitudes o propuestas se acompañarán las Memorias, escritos y cuantos documentos juzguen conveniente aportar los interesados, basando sus peticiones, y fundamentalmente deberán referirse a la labor desarrollada durante el curso escolar 1976-77. Será necesario, en todo caso, la presentación de un informe de la Inspección Técnica de Educación General Básica y otro del Alcalde Presidente de la Junta Municipal de Educación de la localidad donde preste sus servicios el solicitante.

En el supuesto de optar a alguno de los premios destinados a la Permanencia en la localidad y constancia en el servicio, deberá aportarse necesariamente la Hoja de Servicios, debidamente legalizada por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y el expediente académico de los interesados.

Las solicitudes y documentación correspondiente podrán presentarse en el Registro General de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, García de Paredes, 65, durante un mes.

Cuarta. El Tribunal calificador del concurso se constituirá de la siguiente forma: Presidente, el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, que asumirá la presidencia por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación; Vocales: Dos Diputados provinciales, en representación de los pueblos de la provincia; un Diputado provincial de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; dos representantes de la Inspección Técnica de E. G. B. y el Secretario general de la Corporación, actuando de Secretario el Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo de la Corporación, y de Secretario suplente el Subjefe de la misma Sección.

Quinta. Los premios de la presente convocatoria podrán declararse desiertos si, a juicio del Tribunal constituido al efecto, los concursantes no reuniesen méritos suficientes.

Sexta. El Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación propuesta de adjudicación de los premios del concurso de acuerdo con las normas que se fijan en las presentes bases.

Séptima. La resolución del concurso se notificará por escrito a los interesados.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—  
El Secretario general, José María Aymat.  
(G.—1.180)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION**

**DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA**

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras reformado de suministro e instalación de los elementos mecánico del ascensor número 2 (público) en el Ministerio de la Vivienda en Madrid, constituida en la Caja General de Depósitos el 4 de diciembre de 1974, por el contratista de dichas obras "Schneider Otis, S. A.", mediante el depósito necesario en metálico número 123.404 de registro, por un importe de 9.240 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—  
El Jefe de la Sección, Enrique Rapsch Abreu.

(G. C.—8.209) (O.—14.134)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION**

**DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA**

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras suministro e instalación de los elementos mecánicos del ascensor número 3 (público) del Ministerio de la Vivienda en Madrid, constituida en la Caja General de Depósitos el 27 de octubre de 1972, por el contratista de dichas obras "Schneider Otis, Sociedad Anónima", mediante el depósito necesario en metálico número 70.610 de registro, por un importe de 59.872 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—  
El Jefe de la Sección, Enrique Rapsch Abreu.

(G. C.—8.210) (O.—14.135)

**MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES**

**ANUNCIOS**

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve treinta horas del día 22 del mes de septiembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Gran Hospital del Estado de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De la Empresa, Trabajadores de la Empresa Gran Hospital del Estado, siendo los firmantes del acta de constitución:

Antonio Mancha Alvarez Estrada.

Ignacio Romeo Pérez.

(G. C.—8.156)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 22 del mes de septiembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial de Fabricantes de Ladrillos, Tejas y Piezas especiales de arcilla cocida de Madrid", cuyos ámbitos territorial profesional son: Provincia de Madrid, Empresarios de Fábricas de Ladrillos, Tejas y demás materiales de arcilla cocida, siendo los firmantes del acta de constitución:

José María Moreno Arauz.

Fernando Puig Castellví.

Felipe Ríos González.

(G. C.—8.157)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 22 del mes de septiembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Provincial de UGT de Artes Gráficas de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, Trabajadores de Artes Gráficas, siendo los firmantes del acta de constitución:

Julio Rodríguez Gallego.

Francisco Cuadrado García.

(G. C.—8.158)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce quince horas del día 22 del mes de septiembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de UGT de la Empresa Apartotel Meliá Castilla", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Empresa Apartotel Meliá Castilla, Trabajadores de la Empresa Apartotel Meliá Castilla, siendo los firmantes del acta de constitución:

Juan Carlos Puche.

Alicia Abad.

(G. C.—8.159)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce quince horas del día 22 del mes de septiembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Restaurante Club 31", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Restaurante Club 31, Trabajadores de la misma Empresa, siendo los firmantes del acta de constitución:

Francisco Lora Rodríguez.

José Alberto Sánchez Abril.

(G. C.—8.160)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce quince horas del día 22 del mes de septiembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Restaurante Zalacain", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Restaurante Zalacain, Trabajadores de la Empresa Restaurante Zalacain, siendo los firmantes del acta de constitución:

Tiburcio Conde Ruiz.

Jesús Corredera.

(G. C.—8.161)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y

a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce quince horas del día 22 del mes de septiembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Club Bourbon Street", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De la Empresa, Trabajadores del Club Bourbon Street, siendo los firmantes del acta de constitución:

Antonio Bizarro Chaves.

Benito González Bartolomé.

(G. C.—8.162)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce quince horas del día 22 del mes de septiembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Restaurante El Bodegón", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Restaurante El Bodegón, Trabajadores de la misma Empresa, siendo los firmantes del acta de constitución:

Santos Alguacil García.

Juan Peñalba Caravaca.

(G. C.—8.163)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce quince horas del día 22 del mes de septiembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Cafetería Riosal", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De la Empresa, Trabajadores de la Cafetería Riosal, siendo los firmantes del acta de constitución:

Luis Campoamor.

Enrique Arranz.

(G. C.—8.164)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 22 del mes de septiembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Delbox", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De la Empresa, Trabajadores de la Empresa Delbox, siendo los firmantes del acta de constitución:

Antonio Vicente.

Julio Rivas.

(G. C.—8.165)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece quince horas del día 22 del mes de septiembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato de Trabajadores Independientes del Banco Comercial Occidental de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, Trabajadores del Banco Comercial Occidental de Madrid, siendo los firmantes del acta de constitución:

Pedro Martín Nogal.

José Luis de Pablo Muñoz.

Roberto Mangas Blanco.

(G. C.—8.166)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 22 del mes de septiembre de 1977 han sido depositados los









## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

### Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado: se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.953 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - IMPUESTO INDUSTRIAL. ORGA. 12-852-G.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Aguilar Sáinz, Ramón. — Segovia, 22. 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 15.750 pesetas. — J119372.

Albarrán Mariblanca, V. — Marcenado, número 35. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 10.150 pesetas. — J119375.

Alonso Concha, Justino de. — Villa Rosa, núm. 22. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 5.880 pesetas. — J119378.

Alvarez Andrés, Rosa María. — Colombia, núm. 22. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.280 pesetas. — J119385.

Alvarez González, Pedro A. — Rosalía de Castro, núm. 2. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 11.880 pesetas. — J119386.

Amores Ruiz, Julián. — López de Hoyos, número 251. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 8.480 pesetas. — J119389.

Amorós Sanz, Juan. — San Patricio, 2. 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas. — 8.280 pesetas. — J119390.

Anibe Prianto, Antonio. — Jilguero, número 114. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 8.480 pesetas. — J119392.

Antón Cristóbal, Angel de. — Ahillones. — 67.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 5.080 pesetas. — J119393.

Antón Jaquete, Marcelino. — Ave María, número 6. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J119394.

Arnaldo Fernández, M. Soledad. — Cerro Mica, número 6. — 55.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 2.716 pesetas. — J119399.

Asenjo Burgos, Mercedes. — San Julio, número 6. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.180 pesetas. — J119405.

Ausín Molins, Manuel. — Velarde, 11. 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 16.280 pesetas. — J119406.

Barbero Rico, Laurentino. — Clara del Rey. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J119408.

Barea Mora, Asunción. — Doctor Fleming, número 51. — 202.000 pesetas. — 172.000 pesetas. — 18.175 pesetas. — J119411.

Barrio Sierra, Marcelino. — Clara del Rey, número 58. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J119414.

Basco Pozo, Marcelino. — Parque de la Colina, núm. 19. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.280 pesetas. — J119419.

Belmonte García, Juan. — Luis Vives, número 9. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 21.580 pesetas. — J119420.

Benchimol, Elías. — Cervera, núm. 1. 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 9.280 pesetas. — J119421.

Blanco Monsell, Gregorio. — Clara del Rey, número 56. — 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas. — 8.280 pesetas. — J119432.

Bravo Piña, Eduardo. — Emilio Ferrari. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J119439.

Bre Muñoz, José. — Arzua. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.680 pesetas. — J119440.

Calderón Martínez, Amparo. — Platerías, número 248. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 8.480 pesetas. — J119445.

Campos Rodríguez, José. — Arzua, 1. 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 5.880 pesetas. — J119449.

Carpintero Solano, F. — Eugenio Salazar, número 47. — 67.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 5.080 pesetas. — J119453.

Castillo Guilar, Luis. — San Marcelo, número 6. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 6.280 pesetas. — J119456.

Castro Maestre, Víctor. — Gabriel Lobo, número 10. — 282.000 pesetas. — 252.000 pesetas. — 26.780 pesetas. — J119458.

Castro Iglesias, Francisco. — Totana, número 8. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 5.880 pesetas. — J119461.

Castro Maestre, Milagros. — Canillas, número 36. — 141.000 pesetas. — 111.000 pesetas. — 19.880 pesetas. — J119463.

Castro Meijide, Juan. — Canillas, 36. 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 11.880 pesetas. — J119465.

Castro Mnez., Luis. — Avenida de Alberto Alcocer, 14. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 27.880 pesetas. — J119466.

Cejuela Ruguez, Jacinto. — Avenida de Pío XII, núm. 18. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 16.280 pesetas. — J119469.

Collar Rodríguez, Gervasio. — Carretera de Ajalvir-Vicálvaro, kilómetro 9. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 14.080 pesetas. — J119479.

Contreras Tébar, Rosario. — Carretera de Ajalvir-Vicálvaro, Km. 13. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 14.080 pesetas. — J119482.

Cordero Sourto, Angel. — Gaztambide, número 20. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 16.280 pesetas. — J119483.

Corriale Fernández, Carlos. — Cardenal Silíceo, núm. 37. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.180 pesetas. — J119485.

Cruz Díaz, José. — Nápoles, 53. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.280 pesetas. — J119488.

Cruz Orcajo, Agueda. — Alfonso XIII, número 35. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 8.480 pesetas. — J119490.

Cuadros Gil, Ignacio. — Cáceres, 12. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — J119492.

Cura Sancha, Paula. — Gallo, núm. 2. 45.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 1.716 pesetas. — J119493.

Díaz Barriopedro, Antonio. — Duque de Sevilla, 11. — 277.000 pesetas. — 247.000 pesetas. — 26.280 pesetas. — J119497.

Díaz Bravo, Pedro. — Guisona, 31. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 6.280 pesetas. — J119498.

Díaz Herrera, Santiago. — Heaes, 21. 67.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 5.080 pesetas. — J119499.

Domingo Fernández, Marcelino de. — Cardenal Pacelli, 8. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 11.880 pesetas. — J119502.

Odrado González, Pablo. — Sauce, 8. 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 9.280 pesetas. — J119504.

Enríquez Mateos, Lucio. — Félix Boix, número 7. — 179.000 pesetas. — 149.000 pesetas. — 22.840 pesetas. — J119508.

Esteban Esteban, Aurea. — Vía Carpetana, número 139. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 6.280 pesetas. — J119513.

Estrada Sáiz, María. — Corazón de María, núm. 47. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 6.970 pesetas. — J119516.

Fernández Alrez., José A. — Barrio del Aeropuerto, 121. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J119518.

Fernández Baillo, José. — López de Hoyos, número 239. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 12.880 pesetas. — J119519.

Fortuny Abelló, Miguel. — Arturo Soria, número 162. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — J119529.

Fuente Gnez., Andrés. — San Pedro Cardaña. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J119532.

Gallardo González, Fernando. — Géminis, número 5. — 67.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 5.080 pesetas. — J119535.

García Escoredo, Pedro. — Galiana, 23. 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 6.280 pesetas. — J119546.

García López, José. — López de Hoyos, número 158. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J119554.

García Mayoral, Gloria. — General Ricardos, número 1. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 9.440 pesetas. — J119555.

García Mayoral, Gloria. — General Ricardos, 1. — 291.000 pesetas. — 261.000 pesetas. — 27.980 pesetas. — J119556.

García Palacio, Manuel. — Paseo de La Habana, núm. 101. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 14.080 pesetas. — J119558.

Garrido Valles, Ramón. — Marcenado, número 35. — 213.000 pesetas. — 183.000 pesetas. — 20.280 pesetas. — J119566.

Garrido Gómez, Felipa. — San Miguel, número 2. — 55.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 2.716 pesetas. — J119567.

Gómez García, M. Pilar. — Pradillo, 6. 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 5.040 pesetas. — J119580.

Gómez García, M. Pilar. — Pradillo, 6. 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 10.150 pesetas. — J119581.

Gómez Jiménez, Julia. — Clara del Rey, número 79. — 67.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 5.080 pesetas. — J119582.

González Alja, Emilio. — Serrano, 230. 94.000 pesetas. — 64.000 pesetas. — 10.480 pesetas. — J119585.

González Blanco, Luis. — Poblado de Canillas Dirigido, 31. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 5.880 pesetas. — J119588.

González López, Leopoldo. — General Mola, número 270. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 14.380 pesetas. — J119595.

Guerrero Romero, Manuel. — Clara del Rey, número 74. — 67.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 5.080 pesetas. — J119603.

Hernández Pereira, Manuel. — Cardenal Silíceo, núm. 21. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 8.480 pesetas. — J119613.

Huerta Aranda, Isidora. — Hermanos Trueba, número 32. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 14.080 pesetas. — J119617.

Izquierdo García, José M. — Avenida de Alberto Alcocer, 16. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 22.580 pesetas. — J119621.

Jimenea Becerra, Evelio. — Canencia, número 11. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 12.880 pesetas. — J119622.

Jiménez Santamaría, J. — Arturo Soria, número 19. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J119628.

Lapham Russell, D. — Juan Ramón Jiménez, número 5. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 20.470 pesetas. — J119631.

Larriba Rodríguez, María. — Cervera, número 1. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J119632.

Larson Helan, Harriet. — Doctor Fleming, número 41. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 13.840 pesetas. — J119633.

Latorre Latorre, Francisco. — Marcenado, número 35. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 16.280 pesetas. — J119634.

Lence Artech, Ramón. — General Zabala, número 2. — 269.000 pesetas. — 239.000 pesetas. — 26.280 pesetas. — J119636.

Llorca Baudes, Concepción. — San Lorenzo, número 5. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 10.150 pesetas. — J119637.

Lois Rodríguez, Pilar. — Barrio de Santa María, núm. 1. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.280 pesetas. — J119640.

López Coello, Manuel. — Arcángel San Miguel, número 4. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.280 pesetas. — J119645.

López Diego, Santiago. — Arturo Soria, número 164. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.280 pesetas. — J119646.

López García, Petra. — Avenida del Arroyo del Abroñigal, 4. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J119647.

López Llanos, Jesús. — Carlos Miguel, número 2. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 6.280 pesetas. — J119649.

López Molina, Domingo. — Francisco Silvela, núm. 106. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 14.080 pesetas. — J119652.

López Recio, Antonio. — Clara del Rey, número 56. — 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas. — 8.280 pesetas. — J119654.

López Sanz, Cándida. — Poblado de Hortaleza Absorción, 26. — 76.000 pesetas. — 46.000 pesetas. — 6.880 pesetas. — J119656.

López Sánchez, Angel. — Avenida del Generalísimo, núm. 74. — 224.000 pesetas. — 194.000 pesetas. — 36.480 pesetas. — J119657.

Lozano Atance, Balbino. — San Lorenzo, número 51. — 55.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 2.716 pesetas. — J119662.

Macías Reguera, Emilio. — Corazón de María, núm. 49. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 36.070 pesetas. — J119665.

Maestre Monje, Pedro. — Clara del Rey, número 66. — 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas. — 8.280 pesetas. — J119666.

Magneres Jorge, Alberto. — Las Palomas. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J119667.

Magro Abajo, Félix. — José Caso, 3. — 67.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 5.080 pesetas. — J119668.

Manrique Zarza, Paula. — Corazón de María, número 23. — 168.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 25.280 pesetas. — J119669.

Marcos Lanseron, Mercedes. — Avenida de Alberto Alcocer, 46. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J119670.

Marcos Velasco, Alejandro. — Colombia, 11. — 67.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 3.580 pesetas. — J119671.

Maroto Ramiro, Angel. — López de Hoyos. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.280 pesetas. — J119673.

Martín Guto, Francisco de. — San Lorenzo, número 30. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 6.280 pesetas. — J119677.

Martín Merino, Antonio de. — Clara del Rey, número 15. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J119678.

Martínez Gómez, Alfonso. — Nierenberg, número 23. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 8.480 pesetas. — J119684.

Mata Fernández, Milagros. — Canillas, número 42. — 282.000 pesetas. — 252.000 pesetas. — 26.780 pesetas. — J119688.

Mena Pérez, José. — Corazón de María, número 47. — 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas. — 8.280 pesetas. — J119693.

Miguel Gutiérrez, Teodosio. — Madre Cándida María de Jesús, 156. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 8.480 pesetas. — J119701.

Monsalvo Ruiz, José Luis. — Bolivia, número 10. — 269.000 pesetas. — 239.000 pesetas. — 26.280 pesetas. — J119712.

Mora Pavón, Vicenta. — General Mola, número 279. — 94.000 pesetas. — 64.000 pesetas. — 10.480 pesetas. — J119714.

Morales Barriónuevo, E. — López de Hoyos, número 339. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J119716.

Morales Serrano, Daniel. — Paseo de La Habana, núm. 140. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 12.880 pesetas. — J119719.

Morano Pérez, José. — Proyecto. — 30.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 216 pesetas. — J119725.

Moreno Romero, Felipa A. — Torregrosa, número 7. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.680 pesetas. — J119727.

Muñoz Cabezas, Francisco. — Vinaroz, número 19. — 282.000 pesetas. — 252.000 pesetas. — 26.780 pesetas. — J119730.

Muñoz Peña, Damián. — Avenida de la Paz, número 6. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 7.240 pesetas. — J119733.

Naranjo Moreno, Sebastián. — Arcángel San Miguel, 3. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 15.280 pesetas. — J119735.

Novella Iranzo, Luis. — Barrio del Aeropuerto, núm. 121. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 11.880 pesetas. — J119741.

Ochoa Domínguez, Gregorio. — Hortaleza, número 28. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.680 pesetas. — J119744.

Ortega Alonso, José L. — Clara del Rey, número 56. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J119750.

Ortega Fresnada, José M. — Paseo de La Habana, núm. 140. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J119751.

Otero Fariñas, José. — Santa Juliana, número 3. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — J119754.

Pardo Milla, R. Edith. — Canillas, 96. — 35.000 pesetas. — 17.500 pesetas. — 716 pesetas. — J119758.

Parra Pozuelo, L. Ramón. — Constancia, número 72. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 5.880 pesetas. — J119760.

Pascual Enjuto, Restituto. — Arzua, 2. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 9.280 pesetas. — J119762.

Pascual Olgado, Nicomedes. — Avenida de Burgos. — 50.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.216 pesetas. — J119763.

Peña Fuente, Jacinto. — Arturo Soria, número 120. — 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas. — 8.280 pesetas. — J119764.

Picote Campo, Lázaro Luis. — Urfá, número 39. — 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas. — 8.280 pesetas. — J119772.

Pimentel López, Mariano. — Cartagena, número 129. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 16.280 pesetas. — J119773.

Pozo Santander, Jaime. — Santa Susana, número 2. — 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas. — 6.780 pesetas. — J119777.

Rebellado Rebellado, E. — Santa Hor-

tensia, número 9. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.280 pesetas. — J119787.

Revilla Peña, Gerardo. — San Miguel, número 7. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.280 pesetas. — J119789.

Rivera Calderón, Luis. — San Miguel, número 7. — 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas. — 8.280 pesetas. — J119790.

Rodrigo Hernández, Miguel de. — Doctor Fleming, núm. 3. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 9.280 pesetas. — J119792.

Rodríguez Albacete, José. — M. Guerrero, número 9. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.280 pesetas. — J119793.

Rodríguez Benito, Carmen. — Francisco Silveira, núm. 96. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 9.280 pesetas. — J119797.

Rodríguez Cristo, Haydee. — Cardenal Silíceo, núm. 29. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 13.880 pesetas. — J119798.

Rodríguez Fez, José. — Francisco Palomo, — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 5.880 pesetas. — J119799.

Rodríguez Feito, Antonio. — Mercedes Rodríguez, núm. 13. — 67.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 5.080 pesetas. — J119800.

Rodríguez Pérez, Rafael. — San Antón, número 4. — 59.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — 3.480 pesetas. — J119803.

Rodríguez Suárez, R. — Zabaleta, 5. — 59.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — 3.480 pesetas. — J119807.

Rodríguez Yagüe, Teresa. — Martín Machío, núm. 55. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 9.280 pesetas. — J119809.

Rojó Ranz, Eusebio. — López de Hoyos, número 225. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 6.818 pesetas. — J119811.

Romero Castillo, E. — Avenida de Pío XII, número 18. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 14.080 pesetas. — J119812.

Rubio Mayo, Elías. — General Mola, número 206. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 21.580 pesetas. — J119814.

Sánchez Albadalejo, José M. — Pasaje de Doña Carlota, núm. 9. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.680 pesetas. — J119827.

Sánchez Hernández, Julio. — Ramos Carrión, núm. 12. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 5.880 pesetas. — J119829.

Sánchez Muñoz, Angel. — San Pedro de Cardoña. — 30.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 216 pesetas. — J119831.

Sánchez Terán, Elisa. — San Julio, 6. — 282.000 pesetas. — 252.000 pesetas. — 26.700 pesetas. — J119834.

Santamaría Jiménez, Máximo. — Clara del Rey, número 60. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 6.280 pesetas. — J119838.

Santos Navacerrada, I. Galo. — Canillas, número 78. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 5.880 pesetas. — J119840.

Sanz Abad, Evolio. — Treinta y Dos, número 31. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.680 pesetas. — J119841.

Sanz Cuesta, Felicitísimo. — Santa Susana, número 1. — 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas. — 8.280 pesetas. — J119842.

Sarría Gómez, José. — General Mola, número 280. — 212.000 pesetas. — 192.000 pesetas. — 19.080 pesetas. — J119845.

Satorio Pérez, José Luis. — Nierenberg, número 3. — 224.000 pesetas. — 194.000 pesetas. — 21.980 pesetas. — J119846.

Serrano Moreno, Antonio. — Treinta y Dos, número 31. — 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas. — 8.280 pesetas. — J119849.

Simón Hierro, Fidel. — Francisco Palomo. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.680 pesetas. — J119854.

Simón Rrez., M. Luisa. — Marcenado, número 35. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 13.175 pesetas. — J119855.

Solana Solana, Pedro. — Mateo Inurria, número 11. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 15.280 pesetas. — J119856.

Solo Z. Ducasse, M. Carmen. — Fé-

lix Boix, número 3. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 16.970 pesetas. — J119857.

Suárez Fernández, José. — Menéndez Pidal, número 59. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 4.380 pesetas. — J119859.

Tirado Cruz, Jesús. — Paseo de la Alameda de Osuna. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.280 pesetas. — J119863.

Torija Iglesias, Julio. — Profesor Waksman, número 13. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 23.580 pesetas. — J119865.

Torralla Barranco, José. — Agustín Rojas, número 32. — 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas. — 8.280 pesetas. — J119866.

Tovar Arribas, Enrique. — San Miguel. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 9.280 pesetas. — J119870.

Trujillo Caruce, Dionisio. — Barrio de San Lorenzo, núm. 1. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.680 pesetas. — J119871.

Vara González, Bernardo. — Nierenberg, número 17. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 24.480 pesetas. — J119875.

Vázquez Martín, Santiago. — Marcelliano Santamaría, 9. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 21.580 pesetas. — J119877.

Vega Cruz, Marcos. — Cínca, 7. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 8.480 pesetas. — J119878.

Velázquez San José, A. — San Miguel, número 3. — 72.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 6.080 pesetas. — J119882.

Vergara Rodríguez, Isidro. — Arzua, 246.000 pesetas. — 216.000 pesetas. — 23.780 pesetas. — J119884.

Vilda Lagarto, Cirilo. — Avenida de América, núm. 27. — 296.000 pesetas. — 266.000 pesetas. — 28.480 pesetas. — J119891.

Yusto Giraldo, Andrés. — López de Hoyos, número 176. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.280 pesetas. — J119895.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de enero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—361)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignán en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

## Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

## Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, al plazo resañado; se entenderán los días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Relación número 3.882 de contribuyentes por el concepto de CUTA BENEFICIOS IMPUESTO INDUSTRIAL. — Número de organigrama 07-603.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRATO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Agustín Sanz, María de. — Isidra Jiménez, 15. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117604.

Alonso Ramos, Manuel. — Cavanillas, 7. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.640 pesetas. — J117606.

Aranda Martín, Purificación. — Doce, 7. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 640 pesetas. — J117624.

Arellano López, José. — Pasco Comandante Fortea, 16. — 46.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — 480 pesetas. — J117629.

Arroyo Gómez, Claudia. — San Antón, 6. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117636.

Bermejo Fernández, Mariano. — Infanta Mercedes, 72. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117649.

Blanco Castilla, Andrés. — Manuela Marlasaña, 9. — 56.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — 1.840 pesetas. — J117653.

Cabelló Huertas, Rafael. — López de Hoyos, 231. — 56.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — 1.840 pesetas. — J117667.

Calzón Palomo, José. — Jerónima Llorente, 4. — 56.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — 740 pesetas. — J117672.

Camacho Ramos, Félix. — Peña Miel, número 1. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117673.

Cano Riesgo, Angel. — Apóstol Santiago, 11. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117668.

Castillo González, Antonio. — Berastegui, 49. — 48.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 2.240 pesetas. — J117697.

Castro Redurella. — Jardines, 17. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.040 pesetas. — J117701.

Conejo Hernández, Máximo. — Paseo de los Olmos, 4. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 640 pesetas. — J117704.

Cruz Jiménez, Francisco. — Almanza, número 29. — 77.600 pesetas. — 47.600 pesetas. — 6.800 pesetas. — J117708.

Cucharero Rodríguez, Evarista. — Escosura, 15. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117710.

Cuevas Sáez, Eloy. — Colmenares, 14. — 52.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — 1.680 pesetas. — J117712.

Escribano Gómez, Felipa. — Sierra Molina, 7. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117726.

Feito García, Alfredo. — Juan Montalvo, 8. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 640 pesetas. — J117731.

Fernández Sánchez, Julián. — Limoneros, 25. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117752.

Fraile Rubio, José. — San Nicanor, 16. — 42.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — 1.040 pesetas. — J117755.

Froilán León, Julián. — Plaza Generalísimo, 5. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117756.

García Hernández, Marcelino. — Paseo de Extremadura, 43. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 640 pesetas. — J117771.

García Lozano, Cayetano. — Plaza Torrelodones. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 520 pesetas. — J117774.

García Ramos, Juliana. — Bretón de los Herreros, 33. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117781.

García Veiga, Baltasar. — Av. Ciudad

de Barcelona, 37. — 37.600 pesetas. — J117786.  
 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117786.  
 Gómez Gómez, José. — Juan Montalvo, 11. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — J117797.  
 160 pesetas. — J117797.  
 González Hernández, Pedro. — Pb. San Juan. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117808.  
 Hernanz Marcos, Frutos. — Tesoro, 21. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117836.  
 Iglesias Rodríguez, Nicolás. — Anastasio Aroca, 7. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117846.  
 López Calderón, Matías. — San Marcellino, 7. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117854.  
 Lozano Fresno, Félix. — Ercilla, 1. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117866.  
 Lozano González, Vicente. — Pb. Cullinas Absorción. — 40.000 pesetas. — Pesetas 10.000. — 640 pesetas. — J117867.  
 Martín Aparicio, María. — Cruce Villaverde, 6. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117872.  
 Mayoral Heras, Francisco. — Tarragona, 36. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117900.  
 Melero Marín, Enriqueta. — Ramírez Tomé, 28. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117901.  
 Molina Mías, Josefina. — Manuel Laguna, 11. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 640 pesetas. — J117910.  
 Navarro Carmona, Manuel. — Navarra, 41. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117927.  
 Oso Hernández, Pedro. — Campo, 20. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117934.  
 Parrondo Rubio, Manuel. — Rey Francisco, 26. — 48.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 2.240 pesetas. — J117946.  
 Pereiro Alonso, Julio. — Carabanchel, 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117953.  
 Polo Esteban, José. — Monte Iguelido, número 27. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117958.  
 Ricote Montenegro, Angel. — Francisco Romero, 3. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117978.  
 Rodríguez Fernández, Manuel. — Avenida Daroca, 47. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J117994.  
 Rubio Rufo, Ana. — Ciudad Real, 18. — 46.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — 480 pesetas. — J118012.  
 Torres Torres, Alfonso. — Los Santos de la Humosa, 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 1.100 pesetas. — J118042.  
 Traba García, Martín. — Alcalde Sáinz de Baranda, 125. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 640 pesetas. — J118044.  
 Uceda Sanz, Carmen. — Santa Ana Alta, 31. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J118045.  
 Val Méndez, Ramón. — Doctor Gómez Ulla, 144. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J118046.  
 Verdaseo Parrondo, Jacinta. — Minas, 6. — 37.600 pesetas. — 7.600 pesetas. — 160 pesetas. — J118054.

Relación número 3.934 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. — Número de organigrama 12-850-N.  
 Francisco Pérez, E. de. — Cr. Carabanchel. Madrid. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 6.870 pesetas. — J118939.  
 González Fernández, Luis. — Cr. Carabanchel. Madrid. — 68.000 pesetas. — 38.000 pesetas. — 5.870 pesetas. — J119006.  
 Lorente Fernández, Félix. — Pta. Gabaña. Madrid. — 56.000 pesetas. — 31.000 pesetas. — 3.266 pesetas. — J119080.  
 Lozano Frutos, Manuel. — Vp. Antonia Díaz, 6. Madrid. — 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas. — 8.870 pesetas. — J119084.  
 Matesanz Paje, Margarita. — Cr. Carabanchel. Madrid. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 6.470 pesetas. — J11927.  
 Silvano Martínez, Aguirre. — Húmera, número 1. Madrid. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 6.870 pesetas. — J119313.  
 Relación número 3.961 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS. — Número de organigrama 13-62 B.  
 Escudero López, Francisco. — Apodaca, 8. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 29.476 pesetas. — J120434.

Relación número 3.962 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS. — Número de organigrama 13-62 C.  
 Aparicio Alcalde, Josefa. — Calatrava, número 40. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 38.476 pesetas. — J120486.  
 San Román Fuente, Flora. — Av. Manzanares, 90. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.476 pesetas. — J120541.

Relación número 3.963 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS. — Número de organigrama 13-62 E.  
 Basarravaí Fernández, Angeles. — Zurbano, 89. — 163.000 pesetas. — 133.000 pesetas. — 18.200 pesetas. — J120559.

Relación número 3.968 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS. — Número de organigrama 13-633 L.  
 Abad Landeras, Guillermo. — General García Escámez, 24. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 11.750 pesetas. — J121066.  
 Adán Adán, Martín de. — Gallo, 7. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121069.  
 Aguiriano Vardón, Federico. — Camarena, 93. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 5.500 pesetas. — J121072.  
 Aláez Rojo, Celina. — Carballino, 9. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 9.750 pesetas. — J121073.  
 Alonso Alvarez, Eloy. — Tordo, 24. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 8.350 pesetas. — J121077.  
 Amós Aparicio, Manuel. — Illescas, 199. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 11.750 pesetas. — J121084.  
 Arroyo Díaz, José. — Sepúlveda, 79. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121089.  
 Ayuso Sanz, Valentín. — Plaza Andrés Solchaga, 1. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 12.750 pesetas. — J121093.  
 Baranda Río, Teresa. — Cr. Ingenieros, 3. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 2.500 pesetas. — J121096.  
 Bellido López, Violeta. — Av. Emperatriz Isabel, 10. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 9.500 pesetas. — J121101.  
 Blanco Guerrero, José. — Plaza Duque de Módena, 4. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 16.750 pesetas. — J121105.  
 Cal Sardiña, M. Jesús. — Cine, 40. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 8.350 pesetas. — J121112.  
 Cano Scalada, Encarnación. — Oliva Plasencia, 1. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 11.750 pesetas. — J121117.  
 Cano Frías, Trinidad. — No consta. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 8.350 pesetas. — J121118.  
 Cano Pérez, José. — Pelicano, 14. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 15.750 pesetas. — J121120.  
 Carrasco Boco, Federico. — J. M. Peñán, 27. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.890 pesetas. — J121123.  
 Carrero Baz, Antonio. — Doña Mencía, 30. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 8.350 pesetas. — J121124.  
 Cifuentes Ayora, Victoria. — Real Madrid, 7. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121132.  
 Cohen Bunchimol, Salomón. — Allariz, número 6. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121135.  
 Díaz Alvarez, Julián. — Av. General Fanjul, 39. — 295.000 pesetas. — 265.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — J121141.  
 Domañas Casado, Felipa. — Vía Carpetana, 170. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121147.  
 Fernández Asensio, Antonia. — Avenida de las Animas, 105. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.040 pesetas. — J121155.

Fernández Fernández, Josefa. — Villaviciosa, 1. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 18.750 pesetas. — J121159.  
 Fernández Gálvez, Balbino. — Ocaña, número 14. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 8.350 pesetas. — J121160.  
 Fernández Homobono, Jesús. — Camino Cruces, 16. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.890 pesetas. — J121162.  
 Fernández Paredes, Antonio. — Aldeanueva Vera, 16. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 9.500 pesetas. — J121166.

Fernández Recio, Mauro. — Almazán, número 2. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 18.750 pesetas. — J121169.  
 Fernández Sama, Carlos. — M. Carmen, 29. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 16.750 pesetas. — J121170.  
 Fernández Serrano, Matilde. — Carlos Domingo, 5. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 8.350 pesetas. — J121171.  
 Ferro Manuel, Antonio. — Jaime Vera, número 18. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 16.750 pesetas. — J121172.  
 Fojo Louro, Higinio. — Mirlo, 1. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — J121173.  
 Frutos Romojaró, Jesús. — Alejandro Morán, 18. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 11.750 pesetas. — J121174.  
 Fuente Andrés, Emilio. — Puerto Rico, número 31. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121175.

García García, Victoria. — En el Municipio. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121184.  
 García Martín, Félix. — Alejandro Morán, 9. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121190.  
 García Ruiz, Santos. — Espinar, 5. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 16.750 pesetas. — J121194.  
 García Viruete, Angola. — Los Perales, número 54. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 16.750 pesetas. — J121195.  
 Garrido Mora, Manuel. — Pán Bendito, 25. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 16.750 pesetas. — J121198.

Gil González, Pedro de. — Cm. Laguna, 4. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121201.  
 Gil Ortega G., Juan J. — Nuestra Señora de la Luz, 1. — 10.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.468 pesetas. — J121202.  
 Godino Martín, Francisco. — Los Yébenes, 110. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 11.750 pesetas. — J121207.  
 Goli Bermejo, Pedro. — Salaberry, 65. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 16.750 pesetas. — J121208.  
 Gómez Delgado, Mariano. — Cm. Ingenieros, 3. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 12.750 pesetas. — J121212.  
 Gómez Martín, Alberto. — Eulalia Gil, número 3. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.468 pesetas. — J121215.

González García, Leoncio. — San Vicente de Paul, 3. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 16.750 pesetas. — J121222.  
 Gonzalo Segovia, Angel. — Los Yébenes, 148. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 9.500 pesetas. — J121228.  
 Grandela Novo, Severino. — Camarena, 191. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.040 pesetas. — J121229.  
 Guardiola Jiménez, José. — Dolores Armengot, 18. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 17.750 pesetas. — J121231.  
 Guerrero Núñez, Mercedes. — Avenida del Manzanares, 98. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 14.750 pesetas. — J121232.  
 Gutiérrez Gutiérrez, Pedro J. — Paseo de Muñoz Grandes, 3. — 105.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 10.750 pesetas. — J121235.

Haza García, Baldomera. — Algorta, 1. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 16.750 pesetas. — J121237.  
 Heredia Ruiz, Salvador. — Lillo, 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 8.350 pesetas. — J121239.  
 Hernández Muñoz, Catalino. — Alcatá, número 24. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 8.350 pesetas. — J121242.  
 Hernández Rodríguez, Práxedes. — Valle de Oro, 8. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121244.  
 Huertas Conde, José Luis. — Illescas, número 27. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121259.  
 Ignacio Fernández, Marino de. — Alajandro Sánchez, 50. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121260.  
 Jiménez Nuño, M. Lucía. — Ciudad de los Angeles, 1. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 11.750 pesetas. — J121264.  
 Llanaos Martínez, Rafael. — Blasa Pérez, 8. — 115.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 11.250 pesetas. — J121269.  
 Llorente Real, Emiliano M. — Parque Aluche, 1. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121270.

López Carreño, Ascensión. — Francisco García, 19. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 8.350 pesetas. — J121271.  
 López Docal, Manuel. — Alondra, 26. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 12.590 pesetas. — J121272.  
 López González, Francisco. — Paseo de los Olivos, 1. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 16.750 pesetas. — J121274.

Luque Jardín, Rafael. — Ocaña, 97. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 12.040 pesetas. — J121281.  
 Maceda Fernández, César. — Higuera, número 36. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121282.  
 Maestro García, Valeriana. — San Isidro, 80. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.180 pesetas. — J121283.  
 Martín Lucero, Rosario. — Los Alamos, 21. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121288.  
 Martín Moreno, Germana de. — General Franco, 20. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121290.

Martínez Fuente, Ricardo. — Hermanos del Moral, 51. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 12.040 pesetas. — J121297.  
 Martínez González, Juan P. — Illescas, número 197. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 12.750 pesetas. — J121299.  
 Martínez Ortega, María. — Santa Margarita. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121300.  
 Mondéjar Gómez, Ramón. — Illescas, número 195. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 2.500 pesetas. — J121314.  
 Monge Sanz, Carmen. — Avenida de Nuestra Señora de la Valvanera, 77. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121316.

Morales Herranz, Josefa. — Duquesa de Tamames, 4. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 17.180 pesetas. — J121321.  
 Muñoz Albiach, Encarnación. — Doctor Espina, 123. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121324.  
 Muñoz Almena, José. — Camino de Leganés, 11 (Carabanchel Alto). — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 8.350 pesetas. — J121325.  
 Ojea Petra, Bautista. — Paseo de Extremadura, 308. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 12.750 pesetas. — J121331.

Olivares Martínez, José M. — Cartaya, número 1. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121333.  
 Omaña García, Mariano. — Oca, 6. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 16.750 pesetas. — J121334.  
 Oranje Salgueiro, Gonzalo. — Fernán González, 22. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.890 pesetas. — J121335.  
 Ortiz Alcarria, Angel. — Camino de la Laguna, 86. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 16.750 pesetas. — J121339.  
 Ortiz Cruzado, Valentín. — Caño Roto, 36. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121341.  
 Pablos Pedro, Anatolio. — Puerto Chico. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121345.  
 Palleja Bru, Domingo. — Oca, 4. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 8.350 pesetas. — J121346.  
 Pastor Rubio, Nicolás de. — Santa Margarita, 32. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 16.750 pesetas. — J121350.  
 Pérez Albéniz Díaz, José. — Playa, 20. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 18.350 pesetas. — J121354.  
 Pestaña Martínez, Blas. — Illescas, 1. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121359.  
 Prieto Tejedor, Ausencio. — Alejandro Morán, 24. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 16.750 pesetas. — J121368.  
 Queralt Altadil, José María. — Paseo de los Olivos, 1. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 18.350 pesetas. — J121369.  
 Querios Vargas, José. — General Ricardos, Abs., 18. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 12.750 pesetas. — J121372.  
 Redondo Esteban, Lorenzo. — Illescas, número 211. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.750 pesetas. — J121376.  
 Rincón Castro, Agustín. — Avenida de

Oporto, 69. — 210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—18.350 pesetas.—J121378.  
Río Arribas, Angeles. — Rascón, 39.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—13.750 pesetas.—J121379.  
Río Cabanas, Fernanda. — General Millán Astray, 20. — 103.000 pesetas.—73.000 pesetas.—8.350 pesetas.—J121380.  
Rivas García, Santiago. — Silva, 6.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—13.750 pesetas.—J121382.  
Rivera Sánchez, José María. — Urgel, número 25. — 125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—16.890 pesetas.—J121383.  
Rodríguez Campaya, S.—Mercedes Artega, 15.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—12.750 pesetas.—P121386.  
Rodríguez Guisa, Angela. — Santa Mónica, 34. — 130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—13.750 pesetas.—J121388.  
Rodríguez Pazos, Luis. — Oca, 100. — 150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—17.750 pesetas.—J121391.  
Rodríguez Ramón, Consuelo. — Redentor, 21.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—9.500 pesetas.—J121392.  
Rodríguez Torres, Antonio. — Los Alamos, 23.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—12.750 pesetas.—J121393.  
Romero Rodríguez, María Luisa. — Alejandro Morán, 24. — 120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—11.750 pesetas.—J121398.  
Rubio Simón, Pedro. — Avenida de la Aviación.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—12.040 pesetas.—J121403.  
Ruiz Herrera Martín, Mn. F.—Barrio de Loyola, 60. — 145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—16.750 pesetas.—J121407.  
Ruiz Rodríguez, Palmira. — Cebreros, número 132.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—14.750 pesetas.—J121411.  
Sáinz González, Esteban. — Blasco de Garay, 8. — 130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—17.890 pesetas.—J1214415.  
Sáinz López, Hipólito. — Gesaleico, 9. — 145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—16.750 pesetas.—J121416.  
San Martín Prieto, Tomás. — Eulalia Páino, 11.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—13.750 pesetas.—J121421.  
Sánchez González, Jerónimo. — Barrio de San Matías, 3. — 130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—13.750 pesetas.—J121424.  
Sánchez Pascual, Carmen.—Pinzón, 27. — 145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—16.750 pesetas.—J121427.  
Sánchez Sánchez, Petra. — Oca, 49.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—11.750 pesetas.—J121429.  
Serrano Jiménez, Socorro. — Albatros, número 16.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—13.750 pesetas.—J121436.  
Saevart Clemente Gil, M.—General Ricardos, 12.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—22.750 pesetas.—J121438.  
Simón Muñoz, Rafael de.—Oca, 61.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—16.750 pesetas.—J121441.  
Soler Jiménez, María Paz. — Embajadores, 56. — 130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—13.750 pesetas.—J121442.  
Suárez Arribas, Juan. — Villavallente, número 1. — 125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—11.345 pesetas.—J121445.  
Tey Prieto, M. Carmen.—Huerta Castañeda, 15. — 125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—10.840 pesetas.—J121448.  
Toribio Garduño, Francisco. — Alvarez Avellán, 8. — 135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—14.750 pesetas.—J121451.  
Torrallba Pérez, Josefa. — Duquesa de Parcent, 100.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—9.500 pesetas.—J121452.  
Torrallba Romero, José Luis. — Santa Margarita, 27. — 145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—20.890 pesetas.—J121453.  
Vargas López, María Victoria. — María Odiaga.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—14.750 pesetas.—J121457.  
Vignal Cambefort, Santiago. — Duquesa de Parcent, 100.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—16.750 pesetas.—J121464.  
Zabal Crespo, Delfino.—Plaza de Mondariz, 6. — 103.000 pesetas.—73.000 pesetas.—8.350 pesetas.—J121466.

Relación número 3.935 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—Número de Organigrama 14-151.

Cantero Sanz, Bonifacio. — Margarita, 3 (Madrid).—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J121469.

Olmeda Sánchez, Lorenzo. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 125 (Madrid). — 600.000 pesetas.—570.000 pesetas.—114.000 pesetas.—J121485.

Pérez Molinilla, Francisco. — Avenida de Portugal, 93 (Madrid).—328.000 pesetas.—298.000 pesetas.—47.495 pesetas.—J121489.

Plaza Ortega, Socorro.—Nuestra Señora de Begoña, 4 (Madrid).—110.400 pesetas.—80.400 pesetas.—14.175 pesetas.—J121491.

Relación número 3.936 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—Número de Organigrama 14-70-B.

Alonso Jiménez, Ezequiel. — Jorge Juan, 56 (Madrid). — 44.000 pesetas.—14.000 pesetas.—690 pesetas.—J121498.

Blázquez Espuelas, C.—Ribera de Curtidores, 1 (Madrid).—78.000 pesetas.—48.000 pesetas.—230 pesetas.—J121509.

Castro Lage, María.—Ribera de Curtidores, 24 (Madrid).—127.000 pesetas.—97.000 pesetas.—13.775.—J121517.

Delgado Sánchez, Venancio. — Ricardo Ortiz, 30 (Madrid).—72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—7.345 pesetas.—J121520.

Garriga Sittler, Enrique. — Velázquez, número 4 (Madrid).—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—15.375 pesetas.—J121537.

Guerra Cauqui, Carmela. — Ribera de Curtidores, 29 (Madrid). — 70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.890 pesetas.—J121541.

Herranz García, Mariano. — M. Zayas, 4 (Madrid). — 58.000 pesetas.—28.000 pesetas.—3.490 pesetas.—J121545.

Ibarriz Ortiz, María Pilar. — Ribera de Curtidores, 12 (Madrid).—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—7.375 pesetas.—J121546.

Linares Carlos, Angel.—Blasco de Garay, 27 (Madrid). — 60.000 pesetas.—37.500 pesetas.—4.968 pesetas.—J121550.

Parente Fernández, Ramón. — Donoso Cortés, 18 (Madrid).—67.000 pesetas.—37.000 pesetas.—5.080 pesetas.—J121569.

Pascual Bermejo, María. — Julián Cerro, 12 (Madrid). — 100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.890 pesetas.—J121570.

Robledo Barbero, F. — Pez, 12 (Madrid).—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—7.630 pesetas.—J121582.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de enero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—361)

#### SECCION DE SOCIEDADES

No habiendo presentado dentro del plazo reglamentario las sociedades que a continuación se relacionan, la documentación necesaria para liquidar el Impuesto correspondiente, esta Administración de Tributos Directos, haciendo uso de la facultad que señala el artículo 104 de la ley General Tributaria, las requiere para que en el improrrogable plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, lleven a efecto la presentación de los documentos que en cada caso se indican, en la Sección de Sociedades (Negociado de Incidencias), sito en la planta segunda del edificio de esta Delegación, calle Montalbán, número 6, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, les será impuesta a cada sociedad la multa que después se indica, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, y 78-a) y 83-a) de la ley General Tributaria antes mencionada, todo ello sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar por ocultación total o parcial del hecho imponible o el valor de las bases liquidables, según los artículos 79, 83-b) y 84 de la última de las leyes citadas.

Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado.—Copia simple de las escrituras de constitución.—En las Comunidades de Bienes, el parte de alta deberá ir firmado por todos los componen-

tes de la Comunidad, reseñándose el número del Documento Nacional de Identidad.—Las cooperativas presentarán, además, sus Estatutos, relación de socios y copia del acuerdo del Ministerio de Trabajo (Sección de Cooperativas) autorizando su creación.—Las empresas extranjeras con negocios en España deberán acompañar a la documentación citada certificado del acuerdo del Consejo de Administración y órgano equivalente, en virtud del cual formalizaron su establecimiento en España, redactado en el idioma original, con la legalización de las firmas y debidamente traducido por la Sección de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, y autorización del Gobierno español permitiendo la domiciliación de la sociedad.

Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES.

NOMBRE.—DOMICILIO.—NUMERO EMPRESA.—NUMERO.—REQUERIMIENTO SERVICIO.—DOCUMENTOS QUE SE RECLAMAN

Fidesbán, S. A. — José Ortega y Gasset, núm. 29. — A-2821210. — 16.174.—Índice Empresas. — Copia simple de la escritura de cambio de nombre de Bancor, S. A. a Fidesman, S. A. y modelo 336 Código de Identificación.

Urbina, S. A. de Saneamiento. — Plaza de Vázquez de Mella, 1. — A-2801563. — 16.615. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Abantos, S. A. — Serrano, núm. 16. — A-2801565. — 16.617. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Hijos de Antonio Vidal, S. L. — Los Madrazo, 25. — B-2801568. — 16.620. Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

González y Galindo Ingenieros de Maderas, S. L. — Toledo, 134. — B-2801569. — 16.621. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Ensayos y Construcciones, S. L.—Cardenal Cisneros, 56. — B-2801571. — 16.623. — Índice Empresas.—Copia Simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Almacenes de Crédito, S. A. — Plaza de Santa Ana, 14.—A-2801573.—16.625. Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Hutchinson Industrial del Caucho, Sociedad Anónima. — Santísima Trinidad, número 33. — A-2801576. — 16.628.—Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Asistencia Médica Especialidades Cirugía, S. A., A. M. E. C. — San Bernardino, número 8. — A-281588. — 16.636. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Coloniales Madrid, S. A. — Embajadores, núm. 7. — A-2801594. — 16.640. Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Comercio Exterior, S. A. — Montero, 9 y 11. — A-2801600. — 16.644. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

De la Fuente y Yunquera, S. A. — Costanilla de los Angeles, 11.—A-2801601. — 16.645. — Índice Empresas.—Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Industrial de Despojos, S. A. — Mayor, número 4. — A-2801602. — 16.646. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

S. Española de Maquinaria Agrícola.—San Mateo, 26. — 2801603. — 16.647.—Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

S. A. Industrial Mercantil Española. — José Antonio, 39. — A-2801604.—16.648. Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

La Mercantil Hispano Filipina, S. A.—Sagasta, 13. — A-2801605. — 16.649.—Índice Empresas. — Copia simple o fo-

tocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Industrial Comercial de Productos Alimenticios. — Plaza de Tirso de Molina, número 13. — A-2801606. — 16.650. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Sdad. Importadora Automóviles y Tractores, S. A. — Paseo del General Martínez Campos, 31. — A-2801608. — 16.651. — Índice Empresas.—Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Ediciones Españolas, S. A. — Almagro, número 40. — A-2801612. — 16.654.—Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Unión Aérea Española, S. A. — Mayor, número 4. — A-2801615. — 16.655. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Marimí, S. L. — Arenal, núm. 10. — B-2801616. — 16.656. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Moñino Navarro, S. L. — Jesús del Valle, núm. 23. — B-2801617. — 16.657.—Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Ferrotuno, S. L. — San Bernardo, número 60. — B-2801618. — 16.658. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Aguinaco, S. A. — Génova, núm. 17. — A-2801619. — 16.659. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Martines Román, S. A. — Espoz y Mina, núm. 18. — A-2801620. — 16.660.—Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

S. A. Hispano Africana de Reconocimiento. — Toledo, 62. — A-2801622. — 16.662. — Índice Empresas.—Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Mulpi, S. L. — Florencio Llorente, número 22. — B-2801625. — 16.664. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Nueva Reguladora, S. A. — Toledo, número 62. — A-2801630. — 16.666. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Omnium Hispano Francés, S. A.—Marqués de Valdeiglesias, 1. — A-2801634. — 16.668. — Índice Empresas.—Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Arma, S. A. — Avenida de José Antonio, núm. 86. — A-2801635.—16.669. Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Industria Madrileña Géneros Punto, Sociedad Anónima. — Germán Pérez Carrasco, 5. — A-2801639. — 16.672. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Manufacturas Laneras, S. A. — San José, núm. 2. — A-2801640. — 16.673. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Compañía Inmobiliaria de la Ametlla, Sociedad Anónima. — Zurbarán, 17. — A-2801641. — 16.674. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Sociedad Inmobiliaria Valenciana, S. A.—Arlabán, 7. — A-2801644. — 16.676. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Bodegas Mi Cobijo, S. L. — Marqués de Mondéjar, 21. — B-2801646.—16.677.—Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Papelería Ibérica, S. A. — San Bernardo, 16. — A-2801648. — 16.678. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Papelería Ibérica, S. A. — San Bernardo, 16. — A-2801648. — 16.678. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Sociedad General Española de Mercurio, Sociedad Anónima. — Fuente del Berro, 9. — A-2801650. — 16.679. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Almacenes Ceca, Sociedad Anónima. — Luna, 11. — A-2801656. — 16.683. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Casa Cotret Sucesores Rodríguez y Compañía, S. R. C. — Fernando VI, número 8. — C-2801659. — 16.685. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Industrias Eléctricas Borzy. — López de Hoyos, 48. — 281664. — 16.688. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Manufacturas Generales de Automóvil, Sociedad Anónima. — Serrano, núm. 4. — A-2801665. — 16.689. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Lasical, S. A. — Avenida de José Antonio, 29. — A-2801669. — 16.691. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

José Lellanc, S. A. — Avenida de José Antonio, 20. — A-2801671. — 16.693. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Pomes, S. A. — Núñez de Balboa, número 17. — A-2801672. — 16.694. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Cerámica San Fernando, S. A. — José Antonio, 82. — A-2801676. — 16.697. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Sociedad Monnoyer, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 55. — A-2801677. — 16.698. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Sdad. Española Electric Metropolitán Vickers, S. A. — Fernanfior, núm. 4. — A-2801678. — 16.699. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Editorial Saturnino Calleja, S. A. — Valencia, 28. — A-2801680. — 16.701. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Carbonífera de Palomar, S. A. — Villanueva, 4. — A-2801682. — 16.702. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Propiedad y Urbanización, S. A. — Avenida de José Antonio, 61. — A-2801683. — 16.703. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

La inmobiliaria, S. A. de Estudio y Construc. — Vallehermoso, número 26. — A-2801685. — 16.705. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

El Cónдор, S. A. — Villanueva, 4. — A-2801689. — 16.708. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Comercia Interior Exterior, S. A. — Velázquez, 40. — A-2801690. — 16.709. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Disga, S. A. — Reyes, 9. — A-2801691. — 16.710. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Parador Hotel de Barajas, S. A. — Ruiz de Alarcón, 11. — A-2801699. — 16.716. — Índice Empresas. — Copia simple o fotocopia de la escritura de constitución, con impreso modelo 336.

Ladoga. — Las Matas, edificio núm. 7. Sin número. — 17.343. — Índice Empresas. — Parte de alta en el Índice de Sociedades, por triplicado, copia simple de la escritura de constitución.

Construcciones Marianini, S. L. — Avi-la, 14. — Sin número. — 17.344. — In-

dice Empresas. — Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado, copia simple de la escritura de constitución.

Madrid, 10 de enero de 1977. — El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—350)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.879 de contribuyentes por el concepto de T. P. ABOGADOS (CENTRO).

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1971. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Rius Rius, Manuel. — Uralita, S. A. — 63.168 pesetas. — N13560.

Cossío Corral, Alfonso. — Avenida de José Antonio, 14 (Madrid). — 48.702 pesetas. — N13568.

Méndez de Vigo y Bernaldo de Quirós, Marco A. — Avenida de José Antonio, número 31 (Madrid). — 39.777 pesetas. — N13574.

Suja Yera, Manuel. — San Joaquín, 12 (Madrid). — 39.777 pesetas. — N13576.

Cano Esparducer, Emilio. — Mayor, 6 (Madrid). — 25.202 pesetas. — N13578.

Alajarín Rodríguez, Juan Antonio. — Avenida del Mediterráneo, 7 (Madrid). — 34.002 pesetas. — N13581.

Aguado Rodríguez, Luis. — Farmacia, número 12 (Madrid). — 31.377 pesetas. — N13587.

Gómez Jara, Carlos. — Antonio Flores, número 4 (Madrid). — 31.377 pesetas. — N13590.

Zabala Richi, Alfredo. — Paseo de Calvo Sotelo, 9 (Madrid). — 30.327 pesetas. — N13599.

Mur Bellido, Francisco. — Plaza de Bilbao, 5 (Madrid). — 26.652 pesetas. — N13609.

Prada Rodríguez Viforcós, Enrique. — Sagasta, 16 (Madrid). — 26.652 pesetas. — N13610.

Pampliega Jiménez, Francisco. — Churruga, 14 (Madrid). — 10.552 pesetas. — N13618.

Pérez del Río Valdeparés, Luis. — Avenida de José Antonio, 54 (Madrid). — 24.552 pesetas. — N13619.

Gutiérrez y Ruiz de las Canales, José Luis. — Hortaleza, 90 (Madrid). — 22.452 pesetas. — N15623.

Mesa Rojas, Joaquín. — Conde de Romanones, 14 (Madrid). — 8.452 pesetas. — N13625.

Zugasti Pellejeros, José. — José Ortega y Gasset, 61 (Madrid). — 22.452 pesetas. — N13632.

González González, Pedro Antonio. — Montera, 32 (Madrid). — 22.452 pesetas. — N13637.

Rodríguez de Rivas Navarro, Enrique. — Avenida de José Antonio, 7 (Madrid). — 8.452 pesetas. — N13640.

Bouso Arias, Gabriel. — Imperial, 3 (Madrid). — 22.452 pesetas. — N13646.

Signes Bolufer, Jaime. — Piamonte, 7 (Madrid). — 6.002 pesetas. — N13653.

Zarco Sánchez, Desiderio. — Mayor, número 28 (Madrid). — 6.002 pesetas. — N13656.

Martín Iglesias, José Luis. — Glorieta de Cuatro Caminos, 7 (Madrid). — 19.022 pesetas. — N13667.

Sanz Bermell, Luis G. — Orellana, 11 (Madrid). — 19.022 pesetas. — N13671.

Agustín y Corral, Ricardo. — Libreros, número 7 (Madrid). — 18.042 pesetas. — N13672.

Bravo Casas, José. — Larra, 21 (Madrid). — 17.062 pesetas. — N13679.

Rodríguez Sahagún, Pedro. — Libertad, número 22 (Madrid). — 16.082 pesetas. — N13700.

García Sánchez, José. — Larra, 16 (Madrid). — 15.102 pesetas. — N13700.

González Refojo, Arturo. — Cruz Verde, núm. 18 (Madrid). — 15.102 pesetas. — N13701.

Lafuente Xícola, Hipólito. — Jacometrezo, 4 (Madrid). — 15.102 pesetas. — N13702.

Olivenza Estrada, Manuel. — Gravina, número 11 (Madrid). — 1.102 pesetas. — N13703.

Castillo Cierva, José María. — Salud, número 13 (Madrid). — 13.632 pesetas. — N13708.

Aldama Magnet, Mariano. — General Castaños, 5 (Madrid). — 11.672 pesetas. — N13711.

Navas de la Plana, Ricardo. — Esparteros, 11 (Madrid). — 11.672 pesetas. — N13715.

Pedret de Falgas, Fernando. — Ayala, número 14 (Madrid). — 11.672 pesetas. — N13716.

Vizcaño Martínez, Luis. — General Castaños, 3 (Madrid). — 11.672 pesetas. — N13717.

García Patos Recio, Manuel. — Barceló, núm. 15 (Madrid). — 10.692 pesetas. — N13719.

Goñi Etchevers, José L. — Velázquez, número 136 (Madrid). — 10.692 pesetas. — N13720.

Alvarez Taladriz, Joaquín. — Plaza de Santa Bárbara, 9 (Madrid). — 9.712 pesetas. — N13725.

Apoita Sanz, Juan Ignacio. — Marqués de la Ensenada, 4 (Madrid). — 9.712 pesetas. — N13726.

Chirivella Cardona, Manuel. — Fuencarral, núm. 15 (Madrid). — 9.712 pesetas. — N13727.

Nicolau Casanova, Eduardo. — Orellana, núm. 18 (Madrid). — 9.712 pesetas. — N13729.

Pérez Manzuco, Emilio. — Avenida de José Antonio, 27 (Madrid). — 9.712 pesetas. — N13730.

Saavedra Mazariegos, J. Luis. — Ave-

nida de José Antonio, 47 (Madrid). — 9.712 pesetas. — N13731.

Vela Nogales, Antonio. — San Bartolomé, 23 (Madrid). — 9.712 pesetas. — N13732.

Alonso de Miguel, José María. — Avenida de José Antonio, 14 (Madrid). — 8.732 pesetas. — N13733.

Arévalo Eizaguirre, José Ramón. — Preciados, 11 (Madrid). — 8.732 pesetas. — N13735.

Calatayud Jorge, Juan Miguel. — Argensola, 12 (Madrid). — 8.732 pesetas. — N13738.

Isla Couto, Jaime. — Puebla, 4 (Madrid). — 8.732 pesetas. — N13740.

López Mingo Gómez Caro, Francisco. — Libertad, 22 (Madrid). — 8.732 pesetas. — N13741.

Palau Rovira, Salvador. — Pez, 2 (Madrid). — 8.732 pesetas. — N13743.

Rubio y Arcos, Carlos. — Alcalá, 10 (Madrid). — 8.732 pesetas. — N13744.

Carballada González, Faustino. — Desengaño, 12 (Madrid). — 7.262 pesetas. — N13747.

Quijada Pérez, Eduardo. — Barquillo, número 9 (Madrid). — 7.262 pesetas. — N13749.

Reparaz Astefn, Julián. — Sagasta, 38 (Madrid). — 7.262 pesetas. — N13751.

Ricca Estrada, Alberto. — Paseo de Calvo Sotelo, 15 (Madrid). — 7.262 pesetas. — N13752.

Rivero Romero, Ricardo. — Montera, número 27 (Madrid). — 7.262 pesetas. — N13753.

Rocha García, Ernesto de la. — Molino de Viento, 20 (Madrid). — 7.262 pesetas. — N13754.

Sevilla Herruzo, Antonio. — Carrera de San Jerónimo, 5 (Madrid). — 7.262 pesetas. — N13756.

Domínguez Liébana, Alvaro. — Altamirano, 36 (Madrid). — 6.282 pesetas. — N13757.

Fuertes Tudela, Luis. — Preciados, 36 (Madrid). — 6.282 pesetas. — N13759.

Giménez García, Juan. — Carretas, 14 (Madrid). — 6.282 pesetas. — N13761.

Gómez Acuña, Juan Manuel. — Génova, núm. 12 (Madrid). — 6.282 pesetas. — N13762.

González Pedro, Antonio. — Montera, número 32 (Madrid). — 6.282 pesetas. — N13765.

Jiménez Fernández, Manuel. — San Gregorio, 17 (Madrid). — 6.282 pesetas. — N13770.

Muguruza Velilla, José María. — Avenida de José Antonio, 42 (Madrid). — 6.282 pesetas. — N13778.

Arche Salazar, José Luis Vicente. — Alcalá, núm. 45 (Madrid). — 5.302 pesetas. — N13782.

Merino Retuerta, Rufino. — San Vicente Ferrer, 11 (Madrid). — 5.302 pesetas. — N13784.

Muñiz Alique, Manuel. — Marqués de Santa Ana, 3 (Madrid). — 5.302 pesetas. — N13785.

Pérez Martín, Francisco. — Hortaleza, número 15 (Madrid). — 5.302 pesetas. — N13788.

Tresserra Barnills, Francisco Javier. — Avenida de José Antonio, 47 (Madrid). — 5.302 pesetas. — N13791.

Alvarez Prieto, Luis. — Bolsa, 12 (Madrid). — 4.322 pesetas. — N13792.

Baño León, Tomás. — Atocha, 20 (Madrid). — 4.322 pesetas. — N13793.

Calle Belmonte, Alberto la. — Almirante, 16 (Madrid). — 4.322 pesetas. — N13794.

Carro Carro, Prudencia. — Esparteros, número 6 (Madrid). — 4.322 pesetas. — N13795.

Cazallas Muñoz, Bernardino. — San Gregorio, 7 (Madrid). — 4.322 pesetas. — N13796.

Cornejo Molíns, Ramón. — Plaza de Santa Bárbara, 9 (Madrid). — 4.322 pesetas. — N13798.

Fernández Chinchilla, Luis. — San Bernardo, 48 (Madrid). — 4.322 pesetas. — N13803.

Formico Sánchez, Antonio. — Preciados, núm. 35 (Madrid). — 4.322 pesetas. — N13805.

Gabriel y Galán, José María. — San Bernardo, 64 (Madrid). — 4.322 pesetas. — N13806.

Guirao de la Cuesta, Pío. — Salud, 3 (Madrid). — 4.322 pesetas. — N13810.

Ladero Alvarez, Jesús. — Silva, 28 (Madrid). — 4.322 pesetas. — N13811.

Sarasa Miquélez, José G. — Abada, número 2 (Madrid). — 4.322 pesetas. — N13813.

Vanaclocha Escoms, Adolfo. — San Mateo, 21 (Madrid). — 4.322 pesetas. — N13815.

Aguilera Lyva, José Antonio. — Marqués de Valdeiglesias, 3 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N13818.

Aliaga Urios, Alberto. — San Mateo, número 21 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N13819.

Artal Castell, José Ignacio. — Marqués de la Ensenada, 4 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N13821.

Barcos Arbúes, José. — Génova, 16 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N13822.

Bernal Fernández, José Luis. — Tamayo y Baus, 6 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N13823.

Bescós Arbúes, José. — Comandante Zorita, 48 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N13824.

Bilbao Arechavaleta, José Antonio. — Orellana, 14 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N13825.

Bonmati Beneyto, Dimas. — Marqués de la Ensenada, 4 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N13826.

Calero Jordá, Juan Bautista. — Alcalá, 27 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N13830.

Campos Paz, Severiano. — Marqués de la Ensenada, 4 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N13832.

Canteros Mozos, Miguel. — Orellana, número 19 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N13834.

Colomina Barrera, Juan. — Marqués de la Ensenada, 4 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13836.

Crystellys y Crystellys, Julio. — Santa Bárbara, 9 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13838.

Checa Santos, Dionisio. — Argensola, número 2 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13839.

Dorremocha Aramburu, José Manuel. Paseo de Santa María de la Cabeza, 70 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13840.

Fernández Peláez, Mario. — Argensola, núm. 2 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13845.

Fuentes Agudo, Claudio Andrés. — Bordadores, 5 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13847.

Gago Alonso, Alfonso. — Belén, 2 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13848.

Gorostidi Zubillaga, Sebastián. — Orellana, núm. 18 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13853.

Gutiérrez Rodríguez, Vicente. — Luna, número 15 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13855.

Lezada Samper, José María. — Orellana, núm. 18 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13860.

López López, José Manuel. — Marqués de Leganés, 7 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13861.

Marcos Cardona, Luis. — Marqués de la Ensenada, 4 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13865.

Martín Palomino Ortiz, Pedro. — General Castaños, 4 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13867.

Ortiz Cabrera, Agustín. — Fuencarral, número 15 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13872.

Palacios Arandilla, Antonio. — Jardines, núm. 14 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13874.

Pampliega Gil, Francisco Javier. — Padre Jesús Ordóñez, 5 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13875.

Pérez Arregui, Ignacio. — Marqués de la Ensenada, 4 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13876.

Petit Caro, Carlos. — Argensola, 14 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13878.

Quijano Martínez, Miguel. — Alcalá, número 17 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13882.

Ruiz Ceberio, Elías. — Bárbara de Braganza, 4 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13884.

Salinas Molina, Tomás de. — Reina, número 11 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13886.

Salvat Quetglas, Eladio. — Fuencarral, número 5 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13887.

Sendra Ferreró, Antonio. — General Castaños, 4 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13889.

Sosoro Gironella, José María. — Chu-

rruca, 14 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13890.

Subirachs Martínez, José María. — Luis Vélez de Guevara, 9 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13891.

Valls Jove, Juan Alberto. — Leganitos, número 24 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13894.

Villaldach Salguero, Wifredo. — Atocha, núm. 20 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13896.

Villariño Sánchez, Luis María. — General Castaños, 9 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13897.

Vives Cano, Rafael. — Marqués de la Ensenada, 4 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13898.

Colomina Barbera, Juan. — Marqués de la Ensenada, 4 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13900.

Díaz Rozas, Carlos L. — Palma, 7 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13901.

García Ruiz, José Luis. — Fernando VI, número 21 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13903.

González Roca, Joaquín. — Argensola, núm. 14 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13904.

Montoto de Flores, José María. — Barquillo, 9 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13907.

Sancho Tello Mercadal, Jesús. — Fuencarral, 15 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13911.

Selfas Pedros, Enrique. — Marqués de la Ensenada, 4 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N13912.

Suárez Fernández, Marcelino. — Fuencarral, 15. — 2.852 pesetas. — N13913.

Blanco Ríza, José. — Montera, 34. — 402 pesetas. — N13915.

Canal de la Rosa, Eutiquio. — San Marcos, 41. — 402 pesetas. — N13916.

Blanco Quesa, Domingo. — Pez, 32. — 402 pesetas. — N13923.

López Carrasco Morales, J. Angel. — Marqués de la Ensenada, 4. — 402 pesetas. — N13926.

Madrigal y Morán, José. — Miguel Moza, 6. — 402 pesetas. — N13927.

Moreno Márquez, Antonio María. — Conde de Romanones, 3. — 402 pesetas. — N13928.

Sanz Sanz, Lorenzo. — Agustín Figueroa, 4. — 402 pesetas. — N13930.

Vázquez Fernández, José J. — Carretas, 3. — 402 pesetas. — N13932.

Rodríguez Valdez y Méndez Vigo, Antonio. — Alcalá, núm. 1. — 62.877 pesetas. — N13940.

Muñoz Tuero, Ramón. — Orellana, 15. — 12.162 pesetas. — N13954.

Ruiz Martos, Buenaventura. — Avenida de los Apóstoles, 13. — 11.672 pesetas. — N13956.

Río Nieva, Miguel del. — Barquillo, número 44 (Madrid). — 15.102 pesetas. — N13706.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de enero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—364)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá rea-

lizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.805 de contribuyentes por el concepto de T. P. ABOGADOS - CHAMBERI.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1971. — A INGRESAR. — AÑO CONTRATO 1976. — NÚMERO DE REFERENCIA

Eljola-Olaso Idiacaiz, J. Antonio. — Bravo Murillo, 60 (Madrid). — 104.688 pesetas. — N14599.

Sánchez-Blanco Sánchez-Blanco, Jaime. Jener, 3 (Madrid). — 53.238 pesetas. — N14610.

Dema Samperio, Manuel. — Divino Pastor, 3 (Madrid). — 32.952 pesetas. — N14625.

Martín Oviedo, José María. — Ponzano, núm. 67 (Madrid). — 32.952 pesetas. — N14627.

Estévez Fernández, Darío. — Romero Robledo, 24 (Madrid). — 26.652 pesetas. — N14655.

Miguel Borreguero, Florentino. — Raimundo Fernández Villaverde, número 46 (Madrid). — 8.452 pesetas. — N14671.

Pérez Vicente, José María. — Trafalgar, núm. 15 (Madrid). — 22.452 pesetas. — N14674.

Fernández Martín, Carlos. — Avenida del Generalísimo, 4 (Madrid). — 21.472 pesetas. — N14680.

Gómez Comés, Enrique Jorge. — Monte Esquinza, 6 (Madrid). — 21.472 pesetas. — N14681.

Martínez Fornos Hernández, J. Luis. — Alonso Cano, 95 (Madrid). — 7.472 pesetas. — N14683.

Pardo Alvarez, Luis. — Trafalgar, 7 (Madrid). — 7.472 pesetas. — N14686.

Paz López, Pedro de. — Ruiz, 28 (Madrid). — 21.472 pesetas. — N14687.

Rodríguez Novas, José. — Zurbarán, número 15 (Madrid). — 20.492 pesetas. — N14694.

Alcázar Pérez, Emilio F. — Trafalgar, número 16 (Madrid). — 20.002 pesetas. — N14695.

Reboiro Sanz, Blas. — Avenida del General Mola, 80 (Madrid). — 20.002 pesetas. — N14704.

Varas Sánchez, Julio. — Modesto Lafuente, 10 (Madrid). — 20.002 pesetas. — N14707.

Luengo Tejero, Miguel. — San Bernardo, núm. 124 (Madrid). — 18.216 pesetas. — N14719.

Fanjul Alcocer, Joaquín. — Zurbano, número 62 (Madrid). — 17.552 pesetas. — N14734.

Urzaiz Pérez Figueroa, Alfonso de. — Virgen del Portillo, 1 (Madrid). — 17.062 pesetas. — N14740.

Fernández Lobo, Eduardo. — Paseo de la Castellana, 53 (Madrid). — 15.102 pesetas. — N14749.

Fernández Rodríguez, Arturo. — Joaquín García Morato, 111 (Madrid). — 15.102 pesetas. — N14751.

González Calderón, Miguel Silueño. — Modesto Lafuente, 38 (Madrid). — 15.102 pesetas. — N14754.

González Palanqueis, Antonio. — Narváez, núm. 14 (Madrid). — 15.102 pesetas. — N14755.

Alvarez Santos, Juan Francisco. — Zurbano, 56 (Madrid). — 11.672 pesetas. — N14769.

Cambronero Sestelo, Eduardo. — Ponzano, 30 (Madrid). — 10.692 pesetas. — N14782.

Pérez Sama, José. — Gonzalo de Córdoba, 4 (Madrid). — 10.692 pesetas. — N14784.

Kirkpatrick Mendaro, Patricio. — Raimundo Fernández Villaverde, 10 (Madrid). — 7.752 pesetas. — N14798.

Díaz Flores, Antonio. — Marqués del Riscal, 2 (Madrid). — 7.262 pesetas. — N14802.

Muñoz Gordo, Andrés. — Divino Pastor, núm. 15 (Madrid). — 7.262 pesetas. — N14804.

Rincón Payá, Angel. — Manuel González Longoria, 12 (Madrid). — 7.262 pesetas. — N14806.

Rodríguez Montero, Gustavo. — Luchana, 27 (Madrid). — 7.262 pesetas. — N14808.

Sartorius Alvarez-Asturias, Nicolás. — Joaquín García Morato, 6 (Madrid). — 7.262 pesetas. — N14812.

García Bilbao, Juan José. — Covarrubias, 40 (Madrid). — 6.282 pesetas. — N14817.

Avilés Arias, Jorge A. — Modesto Lafuente, 5 (Madrid). — 5.302 pesetas. — N14828.

Ortega Lechuga, Antonio Carlos. — Manuel Silveira, 1 (Madrid). — 5.302 pesetas. — N14831.

Barillas Escobar, Rubén. — Modesto Lafuente, 5 (Madrid). — 4.322 pesetas. — N14838.

Barraza Estrada, René. — Bretón de los Herreros, 67 (Madrid). — 4.322 pesetas. — N14839.

Castro Olmedo, Jorge. — Modesto Lafuente, 5 (Madrid). — 4.322 pesetas. — N14844.

Guruas Sánchez, Agustín. — Paseo del General Martínez Campos, 36 (Madrid). — 4.322 pesetas. — N14853.

Humberto Molina, Manuel. — Modesto Lafuente (Madrid). — 4.322 pesetas. — N14854.

Alonso las Heras y Ruiz, Antonio. — Zurbano, 58 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N14867.

Arredondo García de Porres, J. Luis. — Avenida de Menéndez Pelayo, 18 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N14869.

Blasco Mestre, Vicente. — Joaquín García Morato, 100 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N14873.

Bofill Benessat, Emilio. — Marqués del Riscal, 8 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N14874.

Cabarcos Rodríguez, Juan. — Joaquín García Morato, 89 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N14875.

Figueroa Melgar, Alfonso de. — Fortuny, 45 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N14887.

Frias Jiménez, Francisco. — Doctor Fleming, 35 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N14888.

García de Garay, Angel. — Joaquín García Morato, 162 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N14889.

Jover García, Angel. — Fuencarral, número 129 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N14902.

Juárez Salaverria, Manuel R. — Modesto Lafuente, 5 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N14904.

Martínez Jerez, José Luis. — Alfonso X, núm. 5 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N14912.

Morán Cañibano, Eugenio. — García de Paredes, 68 (Madrid). — 3.342 pesetas. — N14920.

Ramos García Sacristán, León. — San-

tísima Trinidad, 22 (Madrid). — 3.342 pesetas.—N14943.  
 Tarragosa Corbella, Eduardo. — Caracas, núm. 10 (Madrid). — 3.342 pesetas. N14954.  
 Aguirre Gómez Corta Semprún, José.—Covarrubias, 1 (Madrid). — 2.852 pesetas.—N14960.  
 Ameijide Montenegro, Eduardo.—Ponzano, 47 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N14963.  
 Elizaguirre Bermejo, José María.—Fuencarral, 135 (Madrid). — 2.852 pesetas.—N14968.  
 Fuerte Cubero, Juan Antonio. — Fuencarral, 129 (Madrid). — 2.852 pesetas.—N14971.  
 García Andrade López, Ricardo.—Zurbano, 28 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N14972.  
 García Medina, Martín. — Olid, 3 (Madrid).—2.852 pesetas.—N14973.  
 Gómez Lobato, Manuel Pedro. — General Lacy, 57 (Madrid). — 2.852 pesetas.—14975.  
 Román Tabarredo, María Luz. — Caracas, 17 (Madrid). — 2.852 pesetas. — N14983.  
 Gómez Sánchez Reina, José. — Joaquín García Morato, 37 (Madrid).—2.852 pesetas.—N14976.  
 Hoyo Alvarez, Antonio del. — Fernández de la Hoz, 35 (Madrid). — 2.852 pesetas.—N14984.  
 Suárez Migoyo, Luis. — Joaquín García Morato, 12 (Madrid). — 2.852 pesetas.—N14988.  
 Caso Salcedo, Francisco. — Génova, número 21 (Madrid). — 402 pesetas. — N14993.  
 Gítrama González, Manuel. — Corredera Alta de San Pablo, 31 (Madrid). — 402 pesetas.—N14994.  
 Ortega Escós, Juan Luis. — Fuencarral, 113 (Madrid). — 402 pesetas. — N14996.  
 Arroses Trapote, Juan Crisóstomo. — Palafox, 37 (Madrid). — 402 pesetas. — N14999.  
 Baker James, A. — Zurbarán, 15 (Madrid).—402 pesetas.—N15000.  
 Cabezado Vidal, Juan Antonio. — Modesto Lafuente, 6 (Madrid). — 402 pesetas.—N15002.  
 Gálvez Pareja, Benito. — Joaquín García Morato, 113 (Madrid). — 402 pesetas.—N15005.  
 Montserrat Mozaiza, Miguel. — Génova, núm. 5 (Madrid). — 402 pesetas. — N15008.  
 Rodríguez Bautista, Guillermo. — Alfonso X, 6 (Madrid). — 402 pesetas. — N15010.  
 Saura Martínez, Luis Fernando.—Manuel Silveira, 16 (Madrid). — 402 pesetas. N15011.  
 Xicot Bassegoda, Joaquín. — Paseo de Eduardo Dato, 2 (Madrid). — 402 pesetas.—N15014.  
 Salas Vfu, Fernando. — Eloy Gonzalo, número 30 (Madrid). — 32.715 pesetas. N15026.  
 Zapata Díaz, Isidro. — Zurbano, número 43 (Madrid). — 64.785 pesetas. — N15029.  
 Gómez López, José Luis. — Mercedes Artega, 45 (Madrid). — 13.685 pesetas. N15037.  
 Sánchez Bernal, Benigno. — Hermanos Miralles, 32 (Madrid). — 6.282 pesetas. N15041.  
 Fúnez Millán, Luis M. — Paseo de la Castellana, 53 (Madrid). — 3.402 pesetas.—N15044.  
 Rodríguez Chacón, Rafael. — Bravo Murillo, 36 (Madrid). — 4.322 pesetas.—N15048.  
 Relación número 3.806 de contribuyentes por el concepto de T. P. ABOGADOS - BUENAVISTA I.  
 Verdes de la Riva, Javier. — Alcalá, 65. 29.452 pesetas.—N15548.  
 Moreno González, Felipe. — Velázquez, 124.—36.627 pesetas.—N15552.  
 Muñoz Garde, Rafael. — Alcalá, 151. 22.627 pesetas.—N15553.  
 Pérez Crespo, Juan. — Povedilla, 6.—26.068 pesetas.—N15560.  
 Navarro Artero, Juan. — Jorge Juan, número 86.—31.377 pesetas.—N15564.  
 Hita Tomás, Angel. — Conde de Peñalver, 82.—30.327 pesetas.—N15567.  
 Padilla Díaz, José. — Núñez de Balboa, 110.—24.552 pesetas.—N15592.

González Pardo Olavarrieta, Salvador. Diego de León, núm. 34. — 22.452 pesetas.—N15598.  
 Balenilla Peñalva, Ernesto. — Marqués del Duero, núm. 4. — 6.002 pesetas. — N15607.  
 Rosado González, Miguel. — Don Ramón de la Cruz, núm. 100. — 20.002 pesetas.—N15612.  
 Ortega César, Vicente. — Hermosilla, número 112. — 18.042 pesetas.—N15628.  
 Peñacoba Navarro, José Luis. — Don Ramón de la Cruz, 60. — 18.042 pesetas. N15629.  
 Maysounabe Jiménez, Manuel. — Recoletos, núm. 12. — 17.552 pesetas. — N15635.  
 Areales Colinet, Antonio. — Villalar, número 11. — 15.592 pesetas.—N15648.  
 Cano García, Manuel. — Florestán Aguilar, núm. 1. — 15.102 pesetas. — N15654.  
 Molins Fernández, Antonio. — Avenida del Generalísimo, 67. — 15.102 pesetas.—N15658.  
 Ruiz Yáñez, José. — Padilla, núm. 5.—15.102 pesetas.—N15661.  
 Alvarez García de Basza, Alberto. — O'Donnell, núm. 53. — 11.672 pesetas.—N15665.  
 Romero Oscar, Armando. — María de Molina, núm. 2. — 9.712 pesetas. — N15677.  
 Cabrerizo López, Fernando. — Goya, número 47.—8.732 pesetas.—N15679.  
 Jerez Vaquero, Eliseo. — Don Ramón de la Cruz, núm. 3. — 8.732 pesetas. — N15682.  
 Urañada Planelles, Arturo. — Paseo de Calvo Sotelo, 40. — 7.262 pesetas. — N15690.  
 Giménez Ortíguez, Fernando. — Serrano, 40.—6.282 pesetas.—N15696.  
 Rojas Ramírez, Manuel de. — General Pardiñas, núm. 72. — 6.282 pesetas. — N15700.  
 Alcaine Jerez, Ernesto. — Conde de Aranda, número 6. — 5.302 pesetas. — N15701.  
 Aldaz Vález, Joaquín. — Don Ramón de la Cruz.—5.302 pesetas.—N15702.  
 Gaya Jardí, Gonzalo. — Jorge Juan, 36. 5.302 pesetas.—N15703.  
 Montero Nogueras, Antonio. — Lagasca, 26.—5.302 pesetas.—N15705.  
 Moreno de la Torre, Remigio. — Alcalá, 163.—5.302 pesetas.—N15706.  
 Navarro Jiménez, Rafael Julián. — José Ortega y Gasset, 67. — 5.302 pesetas.—N15708.  
 Arauz López, Santiago. — José Ortega y Gasset, núm. 7. — 4.322 pesetas. — N15711.  
 Bibián Fierro, Fernando. — Avenida del General Mola, 64. — 4.322 pesetas.—N15712.  
 Domenech Romero, José. — Don Ramón de la Cruz, 94. — 4.322 pesetas.—N15715.  
 Leguina Vicens, Carlos. — Don Ramón de la Cruz, núm. 2. — 4.322 pesetas. — N15719.  
 Usón San Agustín, Alfonso. — Hermosilla, número 19. — 4.322 pesetas. — N15721.  
 Aranda Fernández, José. — Toledo, número 109.—3.342 pesetas.—N15725.  
 Conde Peñalosa, Angel. — Lagasca, 65. 3.342 pesetas.—N15733.  
 Gallego Roper, Anselmo. — General Pardiñas, núm. 10. — 3.342 pesetas. — N15737.  
 García Flores, Juan José. — Lagasca, número 70.—3.342 pesetas.—N15738.  
 García Rodríguez, Mariano. — Alcalá, número 113.—3.342 pesetas.—N15739.  
 Gómez Pedreira, Feliciano. — Núñez de Balboa, núm. 65. — 3.342 pesetas. — N15740.  
 Lamba López, Juan. — Jorge Juan, número 127.—3.342 pesetas.—N15743.  
 Lozano del Amo, Joaquín. — Fuente del Berro, núm. 13. — 3.342 pesetas. — N15747.  
 Muñoz Fernández, Luis.—Fernán González, 27.—3.342 pesetas.—N15749.  
 Oliva Rodríguez, Manuel. — Doctor Fleming, núm. 35. — 3.342 pesetas. — N15752.  
 Rivero Ondovilla, Agustín. — Ayala, número 74.—3.342 pesetas.—N15758.  
 Rubert de Ventós, Juan Ignacio. — Serrano, 40.—3.342 pesetas.—N15761.  
 Ruiz Esteller, Miguel. — Serrano, 40. 3.342 pesetas.—N15763.

Ruiz Sechi, Alberto. — Avenida de Alfonso XIII, núm. 158. — 3.342 pesetas. N15764.  
 Salas Lanz, Jorge de. — Goya, 7. — 3.342 pesetas.—N15766.  
 Tuñoz Cruz, Adelaida. — Claudio Coello, 50.—3.342 pesetas.—N15768.  
 Agulló Díaz-Varela, Fernando. — Avenida del General Mola, 97. — 2.852 pesetas.—N15771.  
 Domingo García, Enrique Manuel. — Martínez Izquierdo, 72. — 2.852 pesetas. N15772.  
 García Mando Duperier, Ernesto. — Avenida de América, 56. — 2.852 pesetas.—N15774.  
 Liñán Pollán, Amalia. — Maldonado, número 41.—2.852 pesetas.—N15778.  
 Novoa Botas, Ricardo. — Avenida de Brasilia, 23. — 2.852 pesetas.—N15781.  
 San Martín de Lucas, Lorenzo. — Alcalá, 243.—2.852 pesetas.—N15783.  
 Serrano Cerro, Antonio. — Conde de Peñalver, número 36. — 2.852 pesetas.—N15785.  
 Leyva Andía, Alfonso de. — Ayala, 17. 402 pesetas.—N15787.  
 Joaquiuet Aguilar, Santiago. — Paseo de la Castellana, 10. — 402 pesetas.—N15793.  
 Rojí Sánchez, José María. — Avenida del General Mola, 82. — 402 pesetas.—N15797.  
 Sabugo Fernández, Severino. — Conde de Peñalver, núm. 68. — 402 pesetas. — N15799.  
 Aracil de la Calle, Ignacio. — Francisco Silveira, núm. 74. — 5.056 pesetas.—N15818.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 17 de enero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—365)  
 Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:  
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.  
 Período voluntario de ingreso  
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.  
 Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.  
 Recargo de prórroga  
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:  
 a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.  
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.  
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.  
 Recargo de apremio  
 Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.  
 Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin

que la interposición de cualquiera de estos recursos origin la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y  
 Tercero. Que en todos los plazos reñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.  
 Relación número 3.871 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.  
 NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — PERIODO.—VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA  
 Vinuesa de Diego, Toribio. — Leonor González, 47. — 1-1-74 al 30-6-74. — 90.117 pesetas. — 3.604 pesetas. — 457 pesetas.—E12232.  
 Vinuesa de Diego, Toribio. — Leonor González, 47. — 1-1-75 al 31-12-75. — 90.117 pesetas. — 3.604 pesetas. — 916 pesetas.—E12233.  
 Solís Quebrada, Alberto. — Mariano Velasco, 67. — 1-1-74 al 31-12-74. — 199.427 pesetas. — 7.977 pesetas. — 1.418 pesetas.—E12238.  
 Hernández Hernández, Celso. — Sargento Barriga, 10. — 1-1-72 al 31-12-72. 207.403 pesetas. — 8.296 pesetas. — 1.475 pesetas.—J12241.  
 Martínez Martínez, Ricardo. — Leonor Góngora, 12. — 1-1-72 al 31-12-73. — 96.138 pesetas. — 3.846 pesetas. — 67 pesetas.—E12242.  
 Martínez Martínez, Ricardo. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-74 al 31-12-75. — 96.138 pesetas. — 3.846 pesetas. — 137 pesetas.—E12243.  
 De las Heras Toledo, Julián. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-72 al 31-12-73. — 109.403 pesetas. — 4.376 pesetas. — 76 pesetas.—E12244.  
 De las Heras Toledo, Julián. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-74 al 31-12-75. — 109.403 pesetas. — 4.376 pesetas. — 156 pesetas.—E12245.  
 Sánchez Sánchez, Enrique. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-72 al 31-12-73. — 75.832 pesetas. — 3.033 pesetas. — 54 pesetas.—E12246.  
 Sánchez Sánchez, Enrique. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-74 al 31-12-75. — 75.832 pesetas. — 3.033 pesetas. — 108 pesetas.—E12247.  
 Fernández López, Antonio. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-72 al 31-12-75. — 107.036 pesetas. — 4.281 pesetas. — 305 pesetas.—E12248.  
 Sanz Pastor, Cipriano. — Leonor Góngora, núm. 22. — 1-1-72 al 31-12-75. — 78.816 pesetas. — 3.153 pesetas. — 225 pesetas.—E12249.  
 Olmo Fernández, Francisco. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-75 al 31-12-75. — 108.289 pesetas. — 7.399 pesetas. — 131 pesetas.—E12250.  
 Blázquez Caballero, Faustino. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-74 al 31-12-75.—93.314 pesetas. — 7.165 pesetas. — 255 pesetas.—E12251.  
 Pérez González, Enrique. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-72 al 31-12-73. — 96.933 pesetas. — 7.216 pesetas. — 22 pesetas.—E12252.  
 Pérez González, Enrique. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-74 al 31-12-75. — 76.933 pesetas. — 7.216 pesetas. — 263 pesetas.—E12253.  
 Llamafares Sánchez, Manuel. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-72 al 31-12-75. — 104.292 pesetas. — 7.283 pesetas. — 518 pesetas.—E12254.  
 Godoy Gómez, Juan Antonio. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-72 al 31-12-75. 104.292 pesetas. — 7.283 pesetas. — 518 pesetas.—E12255.  
 Méndez Rodríguez, Amador. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-72 al 31-12-73. — 108.289 pesetas. — 7.399 pesetas. — 9 pesetas.—E12256.  
 Méndez Rodríguez, Amador. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-74 al 31-12-75. — 108.289 pesetas. — 7.399 pesetas. — 263 pesetas.—E12257.  
 Mariano Vázquez, Constantino. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-74 al 31-12-75. 93.314 pesetas. — 7.165 pesetas. — 255 pesetas.—E12258.

Bonilla Gonzalo, Baltasar. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-72 al 31-12-73. — 96.933 pesetas. — 7.216 pesetas. — 15 pesetas. — E12259.

Bonilla Gonzalo, Baltasar. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-74 al 31-12-75. — 96.933 pesetas. — 7.216 pesetas. — 257 pesetas. — E12260.

Vigara Moyano, Alfonso. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-72 al 31-12-75. — 104.292 pesetas. — 7.283 pesetas. — 518 pesetas. — E12261.

Pozo Rubio, Sixto. — Leonor Góngora, número 22. — 1-1-72 al 31-12-75. — 104.292 pesetas. — 7.283 pesetas. — 518 pesetas. — E12262.

Díez Alfaro, Leandro. — Leonor Góngora, núm. 22. — 1-1-72 al 31-12-75. — 108.289 pesetas. — 7.399 pesetas. — 9 pesetas. — E12263.

Díez Alfaro, Leandro. — Leonor Góngora, núm. 22. — 1-1-74 al 31-12-75. — 108.289 pesetas. — 7.399 pesetas. — 263 pesetas. — E12264.

Amorín Alvarez, Lino. — Leonor Góngora, núm. 22. — 1-1-74 al 31-12-75. — 93.314 pesetas. — 7.165 pesetas. — 255 pesetas. — E12265.

Hormigas Hidalgo, Clemente. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-72 al 31-12-75. — 96.933 pesetas. — 7.216 pesetas. — 15 pesetas. — E12266.

Hormigas Hidalgo, Clemente. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-74 al 31-12-75. — 76.933 pesetas. — 7.216 pesetas. — 257 pesetas. — E12267.

Muñoz Potente, Oreste. — Leonor Góngora, núm. 22. — 1-1-72 al 31-12-73. — 104.292 pesetas. — 7.283 pesetas. — 17 pesetas. — E12268.

Muñoz Potente, Oreste. — Leonor Góngora, núm. 22. — 1-1-74 al 31-12-75. — 104.292 pesetas. — 7.283 pesetas. — 259 pesetas. — E12269.

Mora Lisardo, Antonio. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-72 al 31-12-73. — 104.292 pesetas. — 7.283 pesetas. — 17 pesetas. — E12270.

Mora Lisardo, Antonio. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-74 al 31-12-75. — 104.292 pesetas. — 7.283 pesetas. — 259 pesetas. — E12271.

Talón Gallego, Juan. — Carlos Arniches, núm. 2. — 1-7-74 al 31-12-74. — 355.821 pesetas. — 14.232 pesetas. — 871 pesetas. — E12358.

Pérez Campos, Rafael. — Enrique Fuentes, 18. — 1-1-72 al 31-12-73. — 234.398 pesetas. — 9.375 pesetas. — 61 pesetas. — E12359.

Sáinz Villarejo, Francisco. — José del Pino, núm. 9. — 1-1-72 al 31-12-72. — 234.938 pesetas. — 9.397 pesetas. — 184 pesetas. — E12371.

Sáinz Villarejo, Francisco. — José del Pino, número 9. — 1-1-73 al 31-12-73. — 234.938 pesetas. — 9.397 pesetas. — 1.671 pesetas. — E12372.

Carrobes Beniyo, Justino. — Estroncio, número 9. — 1-1-72 al 31-12-73. — 294.911 pesetas. — 11.796 pesetas. — 808 pesetas. — E12385.

Carrobes Beniyo, Justino. — Estroncio, número 9. — 1-1-74 al 31-12-74. — 294.911 pesetas. — 11.796 pesetas. — 2.098 pesetas. — E12386.

Cornejo Gregorio, Alfredo. — Francisco Ruano, 1. — 1-1-72 al 31-12-73. — 166.426 pesetas. — 6.657 pesetas. — 1.457 pesetas. — E12397.

Vallejo Díaz, Tomás. — Sahara, 81. — 1-1-72 al 31-12-72. — 279.191 pesetas. — 11.167 pesetas. — 1.986 pesetas. — E12402.

Vallejo Díaz, Tomás. — Sahara, 81. — 1-1-73 al 30-6-73. — 279.191 pesetas. — 11.167 pesetas. — 200 pesetas. — E12403.

Vallejo Díaz, Tomás. — Sahara, 81. — 1-7-73 al 31-12-73. — 279.191 pesetas. — 11.167 pesetas. — 993 pesetas. — E12404.

Macarrón Berja, Antonio. — Concepción Oliva, 15. — 1-1-72 al 31-12-73. — 185.388 pesetas. — 7.455 pesetas. — 372 pesetas. — E12405.

Sierra Gómez, Francisco. — Carmelitas, 22. — 1-1-73 al 31-12-75. — 482.232 pesetas. — 19.289 pesetas. — 10.288 pesetas. — E12431.

Sierra Gómez, Francisco. — Carmelitas, 22. — 1-1-73 al 31-12-75. — 269.760

pesetas. — 10.790 pesetas. — 5.756 pesetas. — E12435.

Sierra Gómez, Francisco. — Carmelitas, 22. — 1-1-72 al 31-12-72. — 269.760 pesetas. — 10.790 pesetas. — 525 pesetas. — E12436.

Ginés Ginés, Vicente. — Carmelitas, 22. — 1-1-74 al 31-12-74. — 255.855 pesetas. — 10.234 pesetas. — 1.196 pesetas. — E12438.

Ginés Ginés, Vicente. — Carmelitas, 22. — 1-1-73 al 31-12-73. — 255.855 pesetas. — 10.234 pesetas. — 1.819 pesetas. — E12439.

Castillo Castillo, Luis. — Carmelitas, número 22. — 1-1-75 al 31-12-75. — 261.417 pesetas. — 10.456 pesetas. — 1.860 pesetas. — E12441.

Castillo Castillo, Luis. — Carmelitas, número 22. — 1-1-73 al 31-12-74. — 261.417 pesetas. — 10.456 pesetas. — 2.445 pesetas. — E12442.

Castillo Castillo, Luis. — Carmelitas, número 22. — 1-1-72 al 31-12-72. — 261.417 pesetas. — 10.456 pesetas. — 1.025 pesetas. — E12443.

Peralta, José. — Carmelitas, núm. 22. — 1-1-73 al 31-12-75. — 255.855 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.458 pesetas. — E12444.

Sánchez Godoy, Pedro. — Carmelitas, número 22. — 1-1-72 al 31-12-72. — 255.855 pesetas. — 10.234 pesetas. — 813 pesetas. — E12445.

Sánchez Godoy, Pedro. — Carmelitas, número 22. — 1-1-73 al 31-12-73. — 255.855 pesetas. — 10.234 pesetas. — 1.819 pesetas. — E12446.

Sánchez Godoy, Pedro. — Carmelitas, número 22. — 1-1-74 al 31-12-74. — 255.855 pesetas. — 10.234 pesetas. — 1.196 pesetas. — E12447.

Sánchez Godoy, Pedro. — Carmelitas, número 22. — 1-1-75 al 31-12-75. — 255.855 pesetas. — 10.234 pesetas. — 1.819 pesetas. — E12448.

Villar Gómez, Félix. — Carmelitas, número 22. — 1-1-74 al 31-12-74. — 261.417 pesetas. — 10.456 pesetas. — 1.223 pesetas. — E12449.

Villar Gómez, Félix. — Carmelitas, número 22. — 1-1-75 al 31-12-75. — 261.417 pesetas. — 10.456 pesetas. — 1.860 pesetas. — E12450.

Villar Gómez, Félix. — Carmelitas, número 22. — 1-1-73 al 31-12-73. — 261.417 pesetas. — 10.456 pesetas. — 1.860 pesetas. — E12451.

Villar Gómez, Félix. — Carmelitas, número 22. — 1-1-72 al 31-12-72. — 261.417 pesetas. — 10.456 pesetas. — 1.025 pesetas. — E12452.

Patronato Casas Ministerio de Asuntos Exteriores. — Loeches, A01. — 1-1-73 al 31-12-75. — 8.252.730 pesetas. — 330.109 pesetas. — 176.079 pesetas. — E12497.

Bañales, Juana y Hr. — Gilimón, 1. — 1-1-73 al 31-12-75. — 3.741.700 pesetas. — 100.277 pesetas. — 76.411 pesetas. — E12498.

Solanes, Francisco. — Francisco Oriol, número 11. — 1-1-73 al 31-12-75. — 608.880 pesetas. — 24.355 pesetas. — 18.559 pesetas. — E12499.

Fernández Novillo, M. Angeles. — Carretera de La Coruña, Km. 12. — 1-1-73 al 31-12-75. — 1.372.322 pesetas. — 54.893 pesetas. — 41.828 pesetas. — E12505.

Cristina Fortea e Hijos. — Embajadores, número 36. — 1-1-72 al 31-12-75. — 5.607.480 pesetas. — 176.198 pesetas. — 125.310 pesetas. — E12507.

Jordán Heredia, Pascual. — Embajadores, número 36. — 1-1-72 al 31-12-75. — 283.528 pesetas. — 11.341 pesetas. — 4.763 pesetas. — E12508.

Inmobiliaria Darsa. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 126. — 1-1-72 al 31-12-75. — 563.707 pesetas. — 5.474 pesetas. — 390 pesetas. — E12519.

Inmobiliaria Darsa. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 126. — 1-1-72 al 31-12-75. — 563.707 pesetas. — 5.474 pesetas. — 390 pesetas. — E12520.

Inmobiliaria Darsa. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 126. — 1-1-72 al 31-12-75. — 563.707 pesetas. — 5.474 pesetas. — 390 pesetas. — E12521.

Inmobiliaria Darsa. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 126. — 1-1-72 al 31-12-75. — 563.707 pesetas. — 5.474 pesetas. — 390 pesetas. — E12521.

Relación número 3.872 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Vinuesa de Diego, Toribio. — Leonor Góngora, 47. — 1-1-76 al 31-12-76. — 90.117 pesetas. — 3.604 pesetas. — 901 pesetas. — E209789.

Martínez Martínez, Ricardo. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 96.138 pesetas. — 3.846 pesetas. — 67 pesetas. — E209791.

De las Heras Toledo, Julián. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 109.403 pesetas. — 4.376 pesetas. — 77 pesetas. — E209792.

Sánchez Sánchez, Enrique. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 75.832 pesetas. — 3.033 pesetas. — 53 pesetas. — E209793.

Fernández López, Antonio. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 107.036 pesetas. — 4.281 pesetas. — 75 pesetas. — E209794.

Sanz Pastor, Cipriano. — Leonor Góngora, núm. 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 78.816 pesetas. — 3.153 pesetas. — 55 pesetas. — E209795.

Olmo Fernández, Francisco. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 108.289 pesetas. — 7.399 pesetas. — 130 pesetas. — E209796.

Blázquez Caballero, Faustino. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 93.314 pesetas. — 7.165 pesetas. — 125 pesetas. — E209797.

Pérez González, Enrique. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 76.933 pesetas. — 7.216 pesetas. — 130 pesetas. — E209798.

Llamafares Sánchez, Manuel. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 104.292 pesetas. — 7.283 pesetas. — 128 pesetas. — E209799.

Godoy Gómez, Juan Antonio. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 104.292 pesetas. — 7.283 pesetas. — 128 pesetas. — E209800.

Méndez Rodríguez, Amador. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 108.289 pesetas. — 7.399 pesetas. — 130 pesetas. — E209801.

Bonilla Gonzalo, Baltasar. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 96.933 pesetas. — 7.216 pesetas. — 127 pesetas. — E209802.

Vigara Moyano, Alfonso. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 104.292 pesetas. — 7.283 pesetas. — 128 pesetas. — E209803.

Pozo Rubio, Sixto. — Leonor Góngora, número 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 104.292 pesetas. — 7.283 pesetas. — 128 pesetas. — E209804.

Díez Alfaro, Leandro. — Leonor Góngora, núm. 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 108.289 pesetas. — 7.399 pesetas. — 130 pesetas. — E209805.

Amorín Alvarez, Lino. — Leonor Góngora, núm. 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 93.314 pesetas. — 7.165 pesetas. — 125 pesetas. — E209806.

Hormigas Hidalgo, Clemente. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 76.933 pesetas. — 7.216 pesetas. — 127 pesetas. — E209807.

Muñoz Potente, Oreste. — Leonor Góngora, núm. 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 104.292 pesetas. — 7.283 pesetas. — 128 pesetas. — E209808.

Mora Lisado, Antonio. — Leonor Góngora, núm. 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 104.292 pesetas. — 7.283 pesetas. — 128 pesetas. — E209809.

Martínez Martínez, Francisco. — Manuel Laborda, 15. — 1-1-76 al 31-12-76. — 799.827 pesetas. — 31.993 pesetas. — 5.599 pesetas. — E209897.

Sierra Gómez, Francisco. — Carmelitas, núm. 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 482.232 pesetas. — 19.289 pesetas. — 3.375 pesetas. — E209906.

Sierra Gómez, Francisco. — Carmelitas, núm. 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 269.760 pesetas. — 10.790 pesetas. — 1.888 pesetas. — E209908.

Castillo Castillo, Luis. — Carmelitas, número 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 261.417 pesetas. — 10.456 pesetas. — 1.830 pesetas. — E209911.

Peralta, José. — Carmelitas, núm. 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 255.855 pesetas. —

10.234 pesetas. — 1.790 pesetas. — E209912.

Villar Gómez, Félix. — Carmelitas, 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 261.417 pesetas. — 10.456 pesetas. — 1.830 pesetas. — E209914.

Patronato Casas Ministerio de Asuntos Exteriores. — Loeches, A01. — 1-1-76 al 31-12-76. — 8.252.730 pesetas. — 330.109 pesetas. — 57.769 pesetas. — E209957.

Bañales, Juana y Hr. — Gil Imón, 1. — 1-1-76 al 31-12-76. — 3.741.700 pesetas. — 100.277 pesetas. — 25.070 pesetas. — E209958.

Solanes, Francisco. — Fernando Oriol, número 11. — 1-1-76 al 31-12-76. — 608.880 pesetas. — 24.355 pesetas. — 6.089 pesetas. — E209959.

Fernández Novillo, M. Angeles. — Carretera de La Coruña, Km. 12. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.372.322 pesetas. — 54.893 pesetas. — 13.723 pesetas. — E209965.

Cristina Fortea e Hijos. — Embajadores, núm. 36. — 1-1-76 al 31-12-76. — 5.607.480 pesetas. — 176.198 pesetas. — 30.835 pesetas. — E209967.

Jordán Heredia, Pascual. — Embajadores, núm. 36. — 1-1-76 al 31-12-76. — 283.528 pesetas. — 11.341 pesetas. — 1.985 pesetas. — E209968.

Inmobiliaria Darsa. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 126. — 1-1-76 al 31-12-76. — 563.707 pesetas. — 5.474 pesetas. — 95 pesetas. — E209979.

Inmobiliaria Darsa. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 126. — 1-1-76 al 31-12-76. — 563.707 pesetas. — 5.474 pesetas. — 95 pesetas. — E209980.

Inmobiliaria Darsa. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 126. — 1-1-76 al 31-12-76. — 563.707 pesetas. — 5.474 pesetas. — 95 pesetas. — E209981.

Marino Vázquez, Constantino. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 93.314 pesetas. — 7.165 pesetas. — 125 pesetas. — E210027.

Díez Alfaro, Leandro. — Leonor Góngora, núm. 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 107.289 pesetas. — 7.399 pesetas. — 130 pesetas. — E210028.

Hormigas Hidalgo, Clemente. — Leonor Góngora, 22. — 1-1-76 al 31-12-76. — 96.933 pesetas. — 7.216 pesetas. — 127 pesetas. — E210029.

Relación número 3.870 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN TRANSITORIO.

Iberhogar, S. A. — Cerro de Alarcón. — 1-7-72 al 30-6-75. — 143.424 pesetas. — 143.424 pesetas. — 138.763 pesetas. — DG166.

Iberhogar, S. A. — Cerro de Alarcón. — 1-7-75 al 31-12-75. — 243.533 pesetas. — 243.533 pesetas. — 39.269 pesetas. — DG167.

Salas Prada, Diego. — Sierra Nevada, número 229. — 1-1-72 al 31-12-75. — 16.650 pesetas. — 16.650 pesetas. — 35.798 pesetas. — DG182.

Galán de Varela, Ana María. — Río Segre, 653. — 1-7-74 al 31-12-75. — 12.312 pesetas. — 12.312 pesetas. — 9.926 pesetas. — DG190.

Pascal Rooney, Francisco. — Somosierra, 622. — 1-7-74 al 31-12-75. — 18.096 pesetas. — 18.096 pesetas. — 14.590 pesetas. — DG191.

Gómez Branäs, M. del Pilar. — Tamaña, núm. 466. — 1-1-73 al 31-12-73. — 24.528 pesetas. — 24.528 pesetas. — 3.298 pesetas. — DG293.

Gómez Branäs, M. del Pilar. — Tamaña, número 466. — 1-1-74 al 31-12-75. — 43.302 pesetas. — 43.302 pesetas. — 46.550 pesetas. — DG294.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de enero de 1977. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—367)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36